Fecha de Elaboración:

Informe parcial [x] Informe Final: []

Dependencia donde presta el servicio: ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del contrato	4650
Fecha del contrato	26 de junio de 2023
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
Nombre del contratista	ROBERTO CARLOS CUMPLIDO CAMPO
No. RUT/ Cédula	1.047.463.263
Valor inicial del contrato	$20.000.000
Valor adicional del contrato	$4.000.000
Valor total del contrato	$24.000.000
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	No. 27 del 12 de enero de 2023
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	No. 2078 del 27 de junio de 2023 No. 3278 del 21 de noviembre de 2023
Nombre y Cargo del Supervisor	ANDY REALES ARROYO CÓDIGO 030 GRADO 51
Fecha de Inicio	27 DE JUNIO DE 2023
Fecha de terminación	26 DE DICIEMBRE DE 2023
No. de Póliza	NO APLICA
Dependencia donde presta el Servicio:	ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

1. ASESORAR Y TRAMITAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA, EN SUS DIFERENTES ETAPAS (PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL)	- Elaboré estudios previos para celebrar contrato a través de la tienda virtual, que tiene por objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO — GRANDES ALMACENES"
2. PARTICIPAR EN EL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ALCALDÍA LOCAL.	- Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
3. ELABORAR LOS CONTRATOS, ADICIONES, MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA ETAPA CONTRACTUAL.	- Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
4. REALIZAR LAS APROBACIONES DE PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL.	- Realicé la aprobación de pólizas del contrato MC-ALVT-01-2023 que tiene por objeto “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS.”
5. REVISAR Y ELABORAR ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA ALCALDIA LOCAL.	- Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
6. ASESORAR Y REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN LA PLATAFORMA DE SECOP II DE ACUERDO CON CADA ETAPA	- Realicé asesoría a funcionarios y contratistas de la Alcaldía local, para la correcta publicación de documentos en la plataforma SECOP II.

DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES SUSCRITOS	
7. ASESORAR EN LA REVISIÓN Y TRAMITE DE PAGO DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA ALCALDIA LOCAL.	- Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas a esta obligación
8. REALIZAR REPORTES MENSUALES Y CUANDO SEA REQUERIDO POR ENTES DE CONTROL DESDE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DISPUESTAS PARA TAL FIN, Y/O MEDIANTE SOLICITUDES	- Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas a esta obligación
9. ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS DE SECOP II, COPSIS DESDE LAS CUALES SE REALIZAN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ALCALDÍA LOCAL.	- Realicé procedimiento para la creación de usuario de la Alcaldía Local, en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.
10. ASESORAR Y ATENDER LA AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	- Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
11. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS VERBALES Y ESCRITOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN	- Revisé INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023” - Revisé oficio AMC-OFI-0172376-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, dirigido a Secretaría de Planeación - Revisé oficio AMC-OFI-0174562-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 dirigido a la oficina asesora de comunicaciones. - Revisé informe de acciones en el programa de bienestar y protección animal de la alcaldía localidad de la virgen y turística. - Revisé formulario de informe de empalme dirigido a la Alcaldía Local.

	- Proyecté Decreto local "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en la Localidad de la Virgen y Turística del distrito de Cartagena de Indias con ocasión a las fuertes lluvias presentadas por perturbación atmosférica (AL97), y la situación de Calamidad pública declarada por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias".
12. PROYECTAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE PRESENTEN ANTE LA ALCALDÍA LOCAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS	- Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
13. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	- Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.

3. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS	
DESCRIPCIÓN	**SOPORTE**
OBLIGACIÓN No. 1 - Elaboré estudios previos para celebrar contrato a través de la tienda virtual, que tiene por objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS	- Documento proyecto de estudios previos

ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO — GRANDES ALMACENES	
OBLIGACIÓN No. 4 - Realicé la aprobación de pólizas del contrato MC-ALVT-01-2023 que tiene por objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS."	- Captura de pantalla de SECOP II, de aprobación de pólizas.
OBLIGACIÓN No. 9 - Realicé procedimiento para la creación de usuario de la Alcaldía Local, en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.	- Captura de pantalla, donde se evidencia la creación de usuario.
OBLIGACIÓN No. 11 - Revisé INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023" - Revisé oficio AMC-OFI-0172376-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, dirigido a Secretaría de Planeación - Revisé oficio AMC-OFI-0174562-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 dirigido a la oficina asesora de comunicaciones.	- Informe técnico de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo local "salvemos juntos a la localidad para una localidad libre y resiliente 2020-2023". - Oficio AMC-OFI-0172376-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 - Oficio AMC-OFI-0174562-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 - Informe de acciones programa de bienestar animal alcaldía local. - Formulario de informe de empalme - Decreto local de declaratoria de Urgencia Manifiesta

- Revisé informe de acciones en el programa de bienestar y protección animal de la alcaldía localidad de la virgen y turística. - Revisé formulario de informe de empalme dirigido a la Alcaldía Local. - Proyecté Decreto local "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en la Localidad de la Virgen y Turística del distrito de Cartagena de Indias con ocasión a las fuertes lluvias presentadas por perturbación atmosférica (AL97), y la situación de Calamidad pública declarada por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias".	

4. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
COBRO PRIMERA CUOTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	02/08/2023	$4.000.000
COBRO SEGUNDA CUOTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/09/2023	$4.000.000
COBRO TERCERA CUOTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/10/2023	$4.000.000
COBRO CUARTA CUOTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	02/11/2023	$4.000.000

ANDY REALES ARROYO
Supervisor

ROBERTO CARLOS CUMPLIDO CAMPO
Contratista

VoBo.

ANDY REALES ARROYO

ESTUDIOS PREVIOS
(ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)

ENTIDAD:	DISTRITO DE CARTAGENA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	ALCALDÍA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA
FECHA:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 se documenta a continuación el estudio previo para sustentar la necesidad de contratar "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO — GRANDES ALMACENES**"
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el artículo 2 de la constitución política de Colombia: "(…) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar de esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz. Por tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena, debe contar con medios idóneos y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

Que el distrito conforme al acuerdo 006 de 2003 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de indias, definió en el territorio del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias, en tres localidades como divisiones administrativas, así: histórica y del caribe norte; de la virgen y turística; y la industrial y de la bahía.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de indias expidió acuerdo 005 de 2004, con el cual facultó al alcalde distrital para adecuar la estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres localidades en el distrito de Cartagena de indias.

Que el alcalde de Cartagena de indias D. T. y C., en uso de las facultades constitucionales y legales suscribió el decreto 0581 de 2004, por medio del cual se reglamentó el sistema desconcentrado de las localidades del distrito de Cartagena de indias D. T. y C. y el fondo de desarrollo local, y en su artículo 9 preceptuó “atribuciones de las localidades”

Que la ley 1617 de 2013, en su capítulo IV regulo las localidades, estableciendo en su artículo 35 sus objetivos y propósitos “la división territorial del distrito en localidades deberá garantizar… 1. Que la comunidad o comunidades que residan en ellas se organicen, se expresen institucionalmente y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida 4. Que también sirvan de marco para que en ellas se pueda descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios. 5. El adecuado desarrollo de las actividades económicas y sociales que se cumplan en cada una de ellas”.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1617 de 2013, decreto 2388 de 2015 y decreto 0581 de 2004, y demás normas vigentes, los alcaldes locales tienen establecidas como funciones, entre otras, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones y actividades del personal de las diferentes dependencias de la alcaldía local, coordinar la actuación administrativa de planeación, ejecución, evaluación y comunicación a la comunidad de las acciones de gobierno, presentar proyecto de acuerdo local de presupuesto de ingresos y gastos, elaborar un diagnóstico de los aspectos sociales, económicos y ambientales de lo local, velar por la ejecución de los programas, proyectos y actividades contenidas en el plan de desarrollo, ser ordenadores del gasto y representantes legales del fondo de desarrollo local por ello realizar procesos de contratación, emitir actos administrativos, respuesta a derechos de petición y acciones judiciales en contra de la alcaldía local, responder ante organismos de control, en específico desarrollan funciones en temas de planeación, participación ciudadana, ambiental, culturales y deportivas, todas con las medidas que requiere el estado de la emergencia sanitaria.

Que el artículo 119 de la ley 136 de 1994, establece que en cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrada por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para períodos de cuatro (4) años que deberán coincidir con el período del alcalde y de los Concejos Municipales.

La Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como entidad desconcentrada del Distrito de Cartagena, debe proveer el suministro oportuno de los implementos de oficina de la Junta de Administración Local, para garantizar el normal desarrollo de las actividades diarias, por lo cual se hace el presente estudio, para definir y sustentar la conveniencia y oportunidad en la compra de equipos de técnicos, tecnológicos y accesorios, debido que en la actualidad se carece de estos en la dependencia; los cuales son necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración, asegurando no generar retrasos que afectan los servicios prestados por

cada una de las dependencias y por ende la atención a la ciudadanía y así poder realizar un trabajo eficiente y oportuno acorde con las expectativas propuestas por la administración.

La necesidad se puede satisfacer mediante la contratación de este servicio en la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos mencionados y que se detallan en el presente documento, que son necesarios para que la Junta de Administración Local puedan desarrollar sus funciones u obligaciones y así satisfacer las necesidades generales, como fin esencial del estado, las que se materializan en una adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, pero para ello se requiere de la la adquisición de estos elementos.

En ese sentido, se requiere **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO — GRANDES ALMACENES"**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Segmento	Familias	Clases	Producto
45000000	45110000	45111600	45111609 – Proyectores multimedia
45000000	45110000	45111700	45111711 – Deflector (bafle) de micrófono
43000000	43220000	43221800	43221801 – Amplificadores Ópticos
52000000	52160000	52161500	52161541 – Mezcladores de audio
52000000	52160000	52161500	52161551 – Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
52000000	52160000	52161500	52161520 - Micrófonos
52000000	52160000	52161500	52161512 – Altoparlantes

43000000	43200000	43201600	43201618 – Componente de rack de computador
44000000	44100000	44103100	44103103 – Tóner para impresoras o fax
45000000	45120000	45121500	45121504 – Cámaras digitales
43000000	43220000	43222600	43222609 – Enrutadores (routers) de red
32000000	32100000	32101600	32101622 – Memoria flash
43000000	43200000	43201800	43201827 – Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43000000	43210000	43211500	43211507 – Computadores de escritorio
43000000	43210000	43211500	43211503 – Computadores notebook

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación serán las siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
	Video Bean Proyector LCD Relación de contraste: 16000:1 Tipo de lampara UHE Método de proyección: Frontal - parte trasera - de techo. Resolución maxima: 1600 x 1200 Número de lámpas: 1 Modo de graficos: XGA 1x USB-A 1XUSB-B 1X LAN 2X HDMI 2X Computer / Component	1

	1x Video 1x Stereo mini jack 1x Monitor out Audio	
2	Bafle ambiental	2
3	Amplificador optico BT - carpeta de grabación	1
4	Mezclador de audio de 12 canales o mas	1
5	Receptor de microfono	1
6	Microfono de mano	2
7	Cable para parlante desoxigenado 2x12	30
8	Rack metalico	1
9	Tonner para impresora HP 428 MFP, Ref 58X	4
10	Cámara digital, réflex de un lente con AF/AE, con flash integrado Tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC Formato de imagen Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm Lentes compatibles Lentes EF de Canon (se incluyen los lentes EF-S y se excluyen los lentes EF-M) Píxeles Aprox. 18.7 megapíxeles (se redondean a la centena de millar más cercana) Total de píxeles Aprox. 18.0 megapíxeles (se redondean a la centena de millar más cercana) Relación de aspecto 3:2 (Horizontal: Vertical) Característica de remoción de polvo Limpieza manual y obtención de datos de eliminación de polvo Visor Pentaespejo	1
11	Router tp link rompe muro cuatro antenas	1
12	Micro SD 128 GB	12
13	Disco duro externo 2 TB	2
14	Computador todo en uno, procesador i5 o i7, con 8GB o 16GB de RAM, Disco duro de 1TB, con camara frontal.	4
15	Computador Portatil procesador i5 o i7, con 8GB o 16GB de RAM, Disco duro solido de 512,	5

	con camara frontal.	

4. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación de la ejecución del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO — GRANDES ALMACENES	El plazo de entrega será dentro de quince (15) días siguiente a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, ubicada en la Casa de Justicia de Chiquinquirá.	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ ($49.371.948)

El valor del presente proceso de contratación se encuentra estimado en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($49.371.948)**, de acuerdo al estudio del mercado realizado por la

Alcaldía Local de la Virgen y Turística, mediante cotizaciones, la cual reposa en el expediente contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNIT.	V.U IVA INCLUIDO 19%	VALOR TOTAL	VALOR PROM.
1	Video Bean Proyector LCD Relación de contraste: 16000:1 Tipo de lampara UHE Método de proyección: Frontal - parte trasera - de techo. Resolución maxima: 1600 x 1200 Número de lámpas: 1 Modo de graficos: XGA 1x USB-A 1XUSB-B 1X LAN 2X HDMI 2X Computer / Component 1x Video 1x Stereo mini jack 1x Monitor out Audio	1				$ 3.844.500
2	Bafle ambiental	2	$ 486.008	$ 578.350	$ 1.156.700	$ 1.198.350
3	Amplificador optico BT - carpeta de grabación	1	$ 425.714	$ 506.600	$ 506.600	$ 500.800
4	Mezclador de audio de 12 canales o mas	1	$ 852.941	$ 1.015.000	$ 1.015.000	$ 1.077.500
5	Receptor de microfono	1				$ 350.000
6	Microfono de mano	2	$ 96.891	$ 115.300	$ 230.600	$ 310.301
7	Cable para parlante desoxigenado 2x12	30	$ 7.479	$ 8.900	$ 267.000	$ 187.496
8	Rack metalico	1	$ 432.773	$ 515.000	$ 515.000	$ 337.500
9	Tonner para impresora HP 428 MFP, Ref 58X	4	$ 383.109	$ 455.900	$ 1.823.600	$ 1.823.600
10	Cámara digital, réflex de un lente con AF/AE, con flash integrado Tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC Formato de imagen Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm Lentes compatibles Lentes EF de Canon (se incluyen los lentes EF-S y se excluyen los lentes EF-M) Píxeles Aprox. 18.7 megapíxeles (se redondean a la centena de millar más cercana) Total de píxeles Aprox. 18.0 megapíxeles (se redondean a la centena de millar más cercana) Relación de aspecto	1				$ 5.092.378

	3:2 (Horizontal: Vertical) Característica de remoción de polvo Limpieza manual y obtención de datos de eliminación de polvo Visor Pentaespejo					
11	Router tp link rompe muro cuatro antenas	1				$ 310.924
12	Micro SD 128 GB	12				$ 504.202
13	Disco duro externo 2 TB	2				$ 621.849
14	Computador todo en uno, procesador i5 o i7, con 8GB o 16GB de RAM, Disco duro de 1TB, con camara frontal.	4				$ 13.411.765
15	Computador Portatil procesador i5 o i7, con 8GB o 16GB de RAM, Disco duro solido de 512, con camara frontal.	5				$ 17.226.891
					SUB TOTAL	$ 46.798.055
					CARGA IMPOSITIVA DISTRITAL 5,5%	$ 2.573.893
					PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 49.371.948**

El valor estimado incluye IVA costos, estampillas, gastos, contribuciones en que incurra el contratista para el desarrollo del presente contrato.

5. FORMA DE PAGO

La entidad realizará un único pago correspondiente al 100 % del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes solicitados, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, acta de recibo e ingreso al almacén y entrega a satisfacción expedida por el funcionario.

El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:

El Proveedor deberá enviar la factura de los bienes efectivamente entregados a la ALCALDÍA LOCAL, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias.

El Proveedor deberá presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su revisor fiscal o por su representante legal en el cual manifieste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

La ALCALDIA LOCAL aprobará o rechazará la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La entidad deberá pagar la factura dentro de los 10

días calendarios siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3: Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días. más para realizar el pago, y en todo caso no podrá ser posterior al treinta y uno de diciembre de 2023

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21 del 20 de octubre de 2023

7. OBLIGACIONES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
4. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto
contractual.
7. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
8. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada los cuales
hacen parte integral del Contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
12. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,

expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley
789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
13. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del
Contrato o por el ordenador del gesto.
14. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con los requisitos técnicos establecidos para la compra en grandes almacenes.
2. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales a la ALCALDIA LOCAL
3. Cumplir con los plazos y entregas establecidas por la ALCALDIA LOCAL, y la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra.
4. Reponer y entregar en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.
5. Recoger los productos devueltos por la ALCALDIA LOCAL al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.
6. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido.
7. Entregar oportunamente la información requerida por la ALCALDIA LOCAL según requiera y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.
8. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
9. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso es Grandes Almacenes — Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y SS del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por Colombia Compra Eficiente

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de éste proceso y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

9. TIPO DE CONTRATO

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de compraventa.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta que es una compra que se realiza en la plataforma Tienda virtual del Estado Colombiano — Grandes Superficies, administrada por Colombia Compra Eficiente, no requiere la exigencia de garantías.

11. VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La entidad revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual o superior a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el presente mes o con posterioridad al mismo**.**

12. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El seguimiento y supervisión del presente contrato será ejercida por el Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C., o por quien esta delegue.

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Localidad de la Virgen y Turística

Proyectó: R. Cumplido – Abogado Externo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

◉ % del anticipo — 100,00 — Fecha de vigencia (desde) — 3 días de tiempo transcurrido *(23/*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 3 días de tiempo transcurrido *(23/*

	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05*
☑	Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(23/*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05*
☑	Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(23/*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(23/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(27/ Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13046164	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	86.999.060,25 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2026 *((Bogotá, Lima, Q*

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5580841

Proveedor DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones DISTRITO DE CARTAGENA biblioteca distrital del socorro

Ubicación CO-BOL-13160 - Cantagallo

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio Cantagallo

Dirección DISTRITO DE CARTAGENA biblioteca distrital del socorro

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	Localidad Virgen y Turistica	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Le damos la bienvenida a Coupa | Active su cuenta

Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Vie 24/11/2023 10:35

Para:Andy Reales Arroyo <arealesa@cartagena.gov.co>

No suele recibir correos electrónicos de do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com. Por qué esto es importante

Colombia Compra Eficiente ¡Bienvenido a la Tienda Virtual del Estado Colombiano!

Proporcionado por Coupa Software

Saludos,

Su organización ha elegido Coupa para la administración de gastos comerciales y se ha creado una cuenta para usted.

Establezca su contraseña y active la cuenta mediante este enlace a continuación:

https://colombiacompra.coupahost.com/setup_password/d35d64614f0e265e9af0b1b2b4268d40c009530a

Sus credenciales de acceso a Coupa:
Una vez realizado este paso, puede ingresar las veces que quiera a la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la página de Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.coupahost.com/
Nombre de usuario: andy.reales

El enlace de activación anterior caducará en los siete días siguientes a la recepción de este mensaje o una vez que se haya utilizado. Si necesita ayuda para iniciar la sesión en su instancia de Coupa, comuníquese con su administrador de Coupa o, si es un administrador de Coupa, envíe un caso de soporte a través del Portal de Soporte de Coupa.

Coupa Software
Administración de gastos comerciales
Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a aquí y ajuste los parámetros

INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

“SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023”

CARTAGENA DE INDIAS, 22 DE NOVIEMBRE 2023.

INTRODUCCIÓN

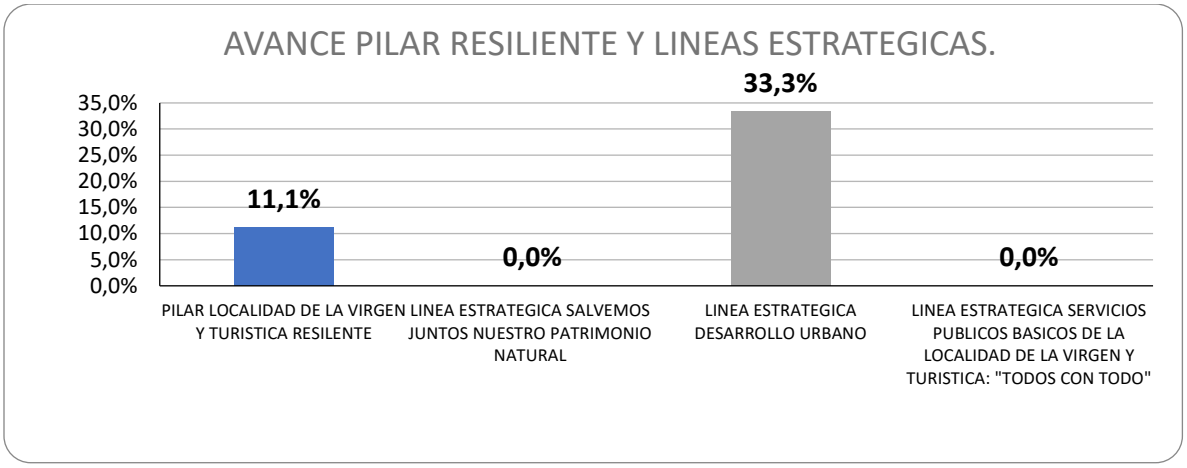
Este informe enmarca la gestión realizada para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local, que se convierte en un ejercicio responsable permitiendo dar a conocer a todos los actores del territorio y ciudadanía, los avances de los pilares, líneas estratégicas, programas, y metas para el cuatrienio 2020 – 2023, en el que se muestran los resultados consolidados de todo el período de ejecución del Plan de Desarrollo Local 2020 - 2023 “SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE”.

A continuación, presentamos la gestión realizada para dar concreción al Plan de Desarrollo Local “SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020 - 2023” por la Alcaldía local de la Virgen y Turística.

La evaluación al Plan de Desarrollo Local “SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE” vigencia 2020- 2023, es realizada a través del cálculo de los avances de las metas producto.

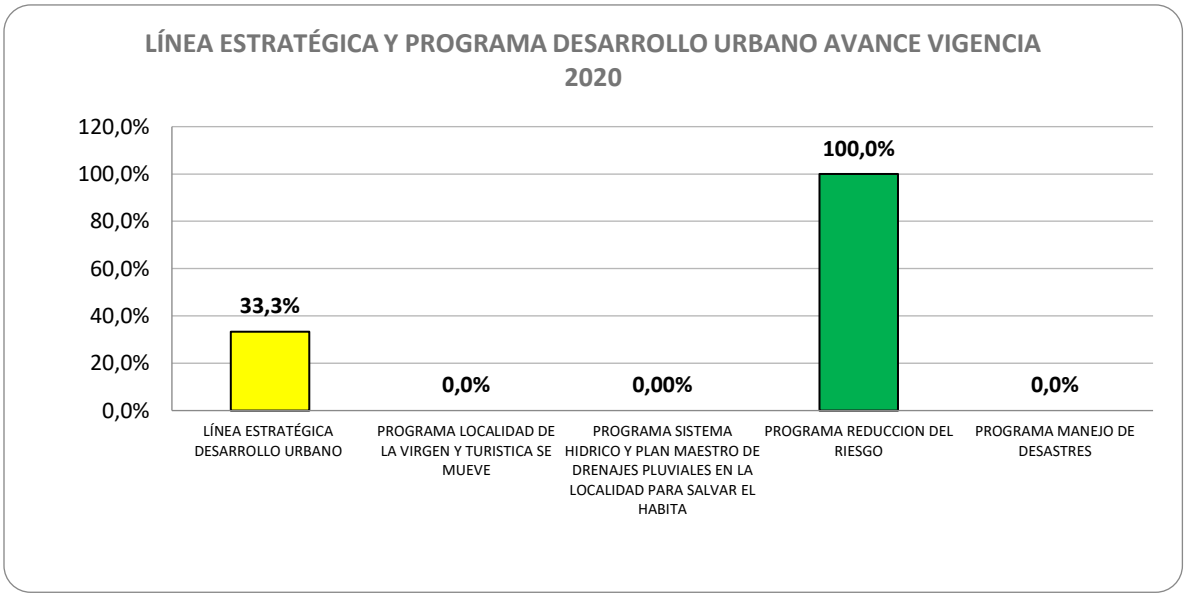
CAPITULO 1. RESULTADOS DE LOS PILARES, LINEAS ESTRATEGICAS Y PROGRAMAS VIGENCIA 2020.

Gráfica 1.



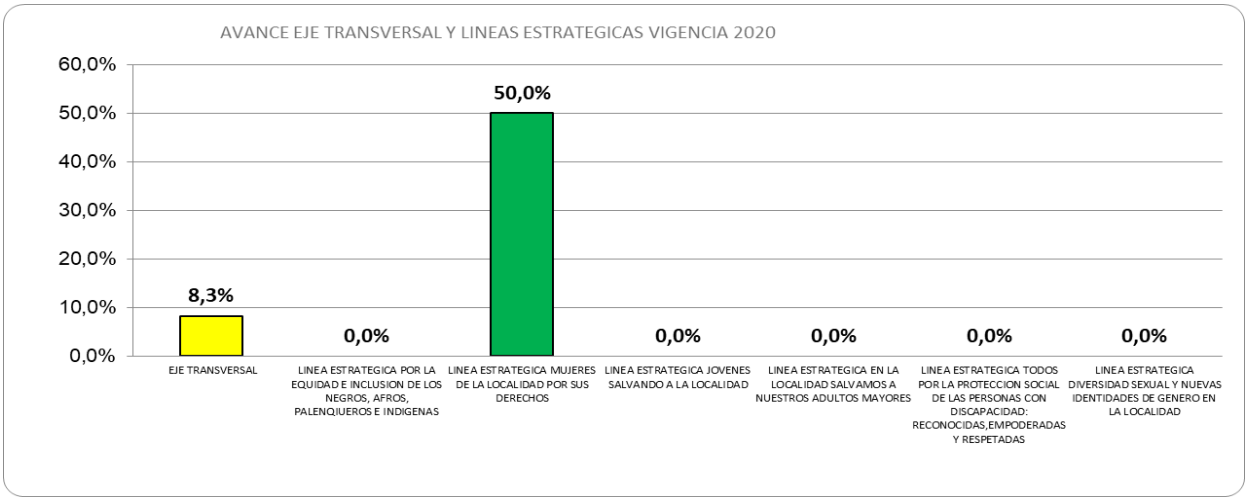
Fuente: Propia.

Gráfica 2.



Fuente: Propia.

Gráfica 3.



Fuente: Propia.

Para el año 2020, los resultados mostrados en la gráfica anterior evidencian desde el punto de vista de cumplimiento no esperado.

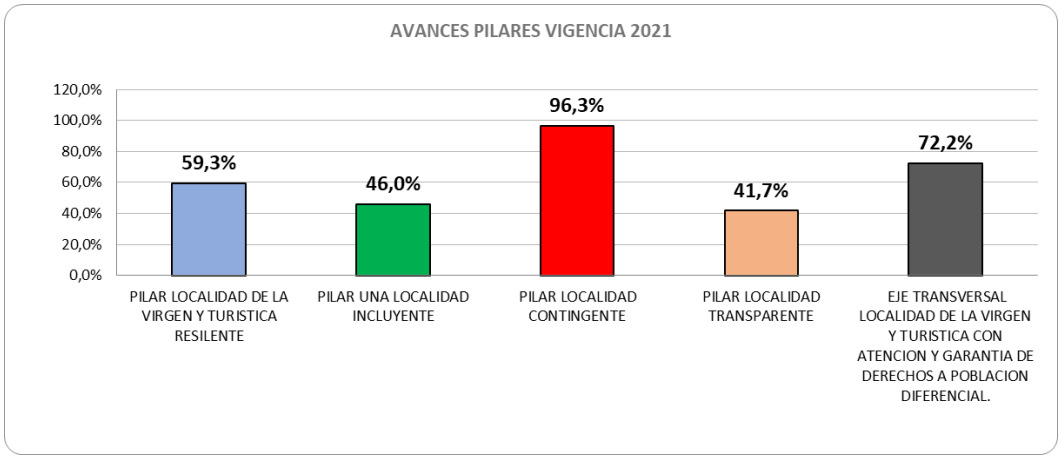
De acuerdo con la gráfica 1, el pilar LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILENTE, muestra un avance del 11,1%, ya que su ejecución se concentró en la línea estratégica DESARROLLO URBANO, dando un avance de 33, 33%, el programa REDUCCIÓN DEL RIESGO cumpliendo un 100% de las actividades ya que este tenía como meta la entrega de ayudas humanitarias alimentaria a causa de la urgencia manifiesta con ocasión de la emergencia sanitaria, social y económica por el COVID 19 en la localidad de la Virgen y Turística (gráfica 2).

El eje transversal con 8,3% de avance y sus líneas estratégicas (grafica 3) con 100% de cumplimiento en la meta en Mujeres de la localidad por sus derechos.

El bajo cumplimiento en los diferentes pilares, líneas estratégicas y programas se debió a la emergencia sanitaria mundial COVID 19, ya que la Alcaldía local priorizó el cuidado con entregas de elementos de bioseguridad y ayudas humanitarias alimentarias para la comunidad.

CAPITULO 2. RESULTADOS DE LOS PILARES, LINEAS ESTRATEGICAS Y PROGRAMAS VIGENCIA 2021.

Gráfica 4.



El plan de desarrollo "SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023", en la vigencia 2021, se muestra un avance en los diferentes pilares, el pilar LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE, tiene un 59,3%, cuyo propósito, fue lograr salir de la percepción generalizada de desconfianza hacia la institucionalidad, crear más equidad y opciones para mejorar la calidad de vida. La resiliencia nos permitió planear de manera estratégica y superar exitosamente las situaciones conflictivas e impactos negativos en la localidad, lo cual permitió trazar medidas completas para impulsar el desarrollo en el territorio, desde diversos aspectos como la movilidad, la gestión del riesgo y del territorio, la gestión del ambiente y la sostenibilidad.

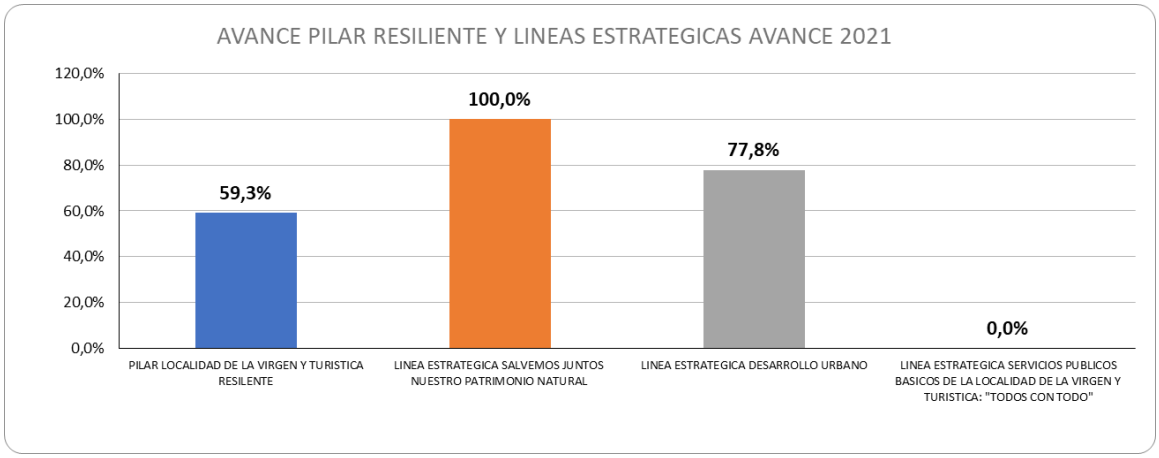
El pilar UNA LOCALIDAD INCLUYENTE con 46,0% logró contribuir a la disminución de la pobreza extrema y la exclusión social a partir de la creación de oportunidades para alcanzar bienestar y libertad, con la aplicación de estrategias y acciones sinérgicas articuladas como red de múltiples factores espaciales, sociales y económicos en repuesta a las privaciones identificadas de los pobladores en el territorio local. La alcaldía local, generó una gestión orientada a resultados que permitieron mejorar las condiciones de vida, la inequidad y así, avanzar hacia una sociedad incluyente.

LOCALIDAD CONTINGENTE, pilar con avance del 96,3%, aquel que refleja mayor progreso, ya que se trabajaron las dinámicas económicas y sociales, buscó mitigar las consecuencias económicas causadas por la crisis de la emergencia sanitaria COVID 19. Se implementaron estrategias para la reactivación económica en la localidad, fortaleciendo la empleabilidad, emprendimiento, competitividad, innovación, productividad y sostenibilidad laboral para la comunidad.

Por medio del pilar LOCALIDAD TRANSPARENTE, se buscó el desarrollo local donde se fortaleció cada proceso administrativo de manera holística, con la defensa y protección del patrimonio público y el buen gobierno, logrando mayor seguridad y mejor convivencia para todos, a través de la participación ciudadana efectiva en los ámbitos públicos. Este proceso implicó la recuperación de las finanzas públicas y uso transparente de sus recursos, obteniendo con esto una institucionalidad fortalecida y moderna procurando el bienestar colectivo. Se consiguió un avance del 41,7%.

El 72,2% se alcanzó con el EJE TRANSVERSAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CON ATENCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL, en el reconocimiento de la existencia de una sociedad pluralista y diversa tanto étnica, cultural y de género con derecho a la igualdad y no discriminación, avanzamos en la garantía de los derechos de todas/os los miembros de la población, especialmente aquellos que requieren especial protección, atendiendo el principio de no discriminación a cualquier tipo de exclusión, ya sea por edad, sexo, creencias, raza, situación de discapacidad o tendencia sexual diversa. Se desarrollaron estrategias encaminadas a responder a esta igualdad de las poblaciones, garantizándoles sus derechos y oportunidades.

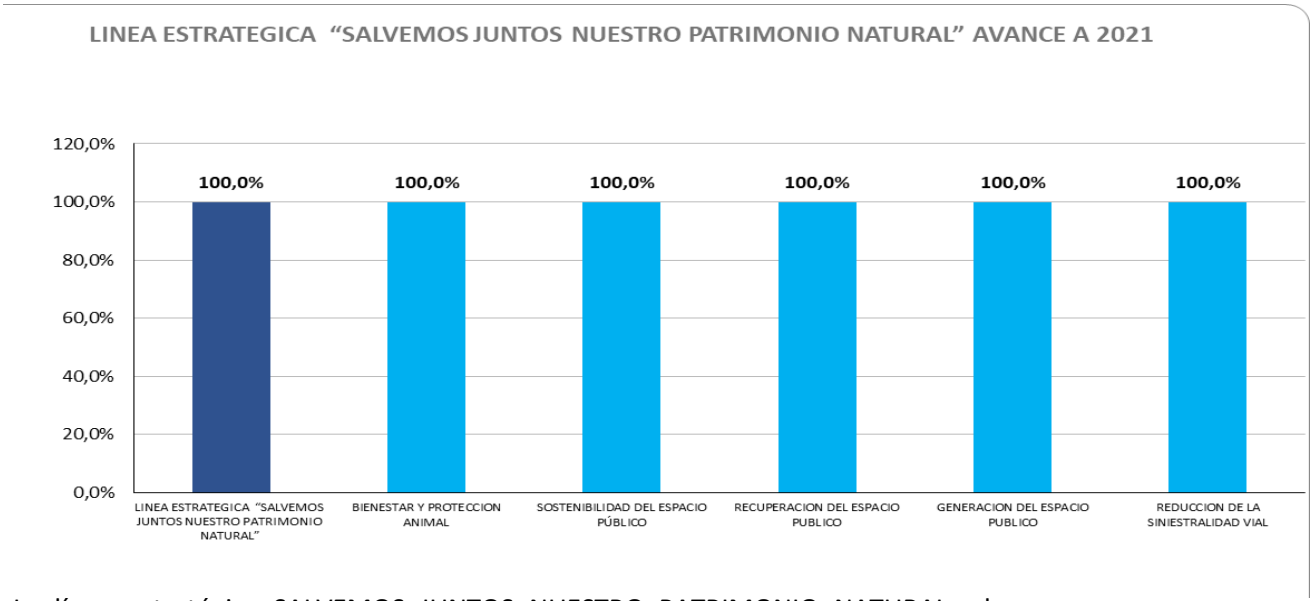
Gráfica 5.



Para la vigencia 2021, el avance de las líneas estratégicas del pilar LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE, es notorio con el 100%, ya que se desarrollaron acciones que guardaron correspondencia con las prioridades de la política ambiental nacional articuladas entorno a: la conservación, protección y salvaguarda de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos, el ordenamiento ambiental territorial, la gestión del cambio climático y del riesgo ambiental, la gestión integral del recurso hídrico y la conservación, protección y administración adecuada de los recursos naturales.

El 77,8%, de avance en el desarrollo urbano de la localidad de la Virgen y Turística, le apostamos al desarrollo integral y sostenible para potenciar la competitividad de la localidad, mediante el mejoramiento de la capacidad hidráulica de los canales pluviales de la Localidad de la Virgen y Turística, procurando que los barrios o zonas de la localidad minimizarán los efectos causados por la temporada lluviosa y la variabilidad climática.

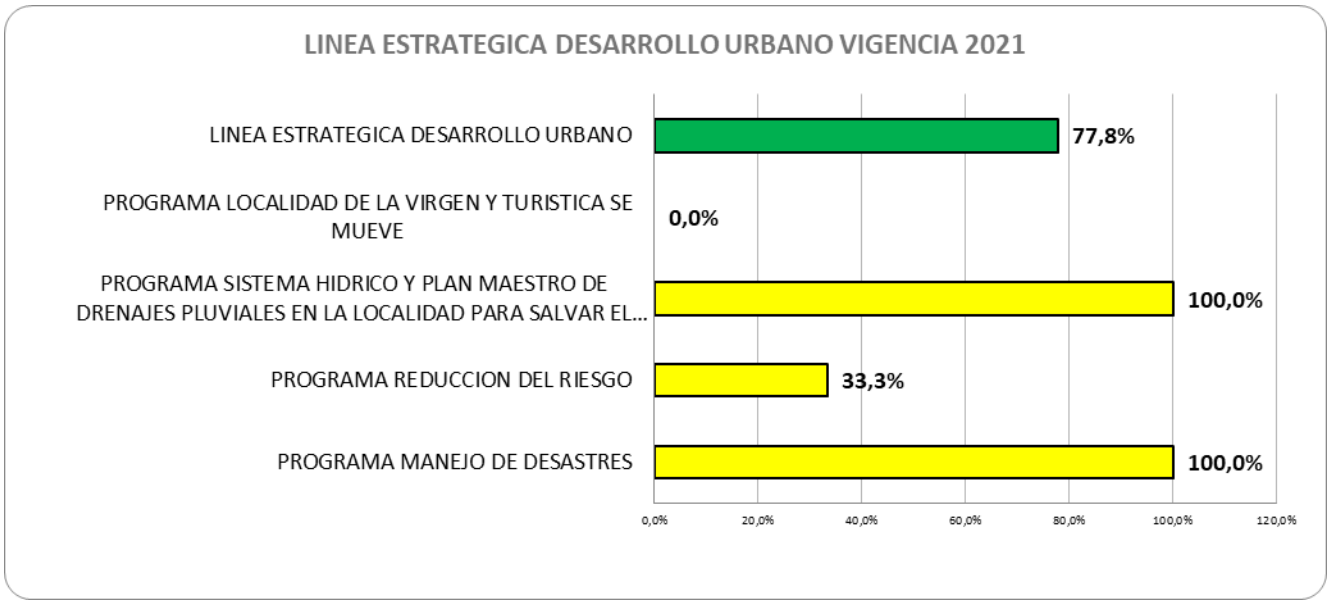
Gráfica 6.



La línea estratégica SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL, abarca programas que generaron resultado eficiente en su ejecución, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, se desarrollaron jornadas de esterilización de animales y campañas de adopción y tenencia responsable, logrando el 100% de la meta propuesta; SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, por medio de la caracterización de vendedores estacionarios y realización de campañas de formación para la transición a la formalidad permitió avanzar en gran escala en este programa.

Programas de RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO y REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL, se realizaron revitalizaciones de parques y zonas verdes, campañas de concientización para el uso adecuado y sostenible del espacio público, operativos para la defensa y control de este y campañas educativas sobre la seguridad vial, por los diferentes medios de comunicación, lográndose el 100% de las metas.

Gráfica 7.

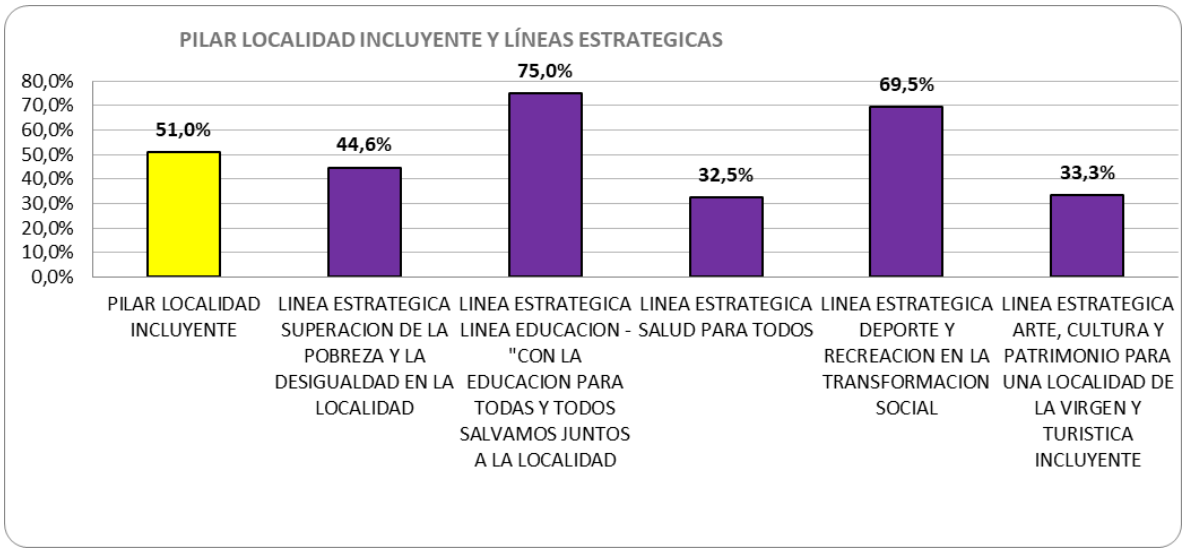


Fuente: Propia.

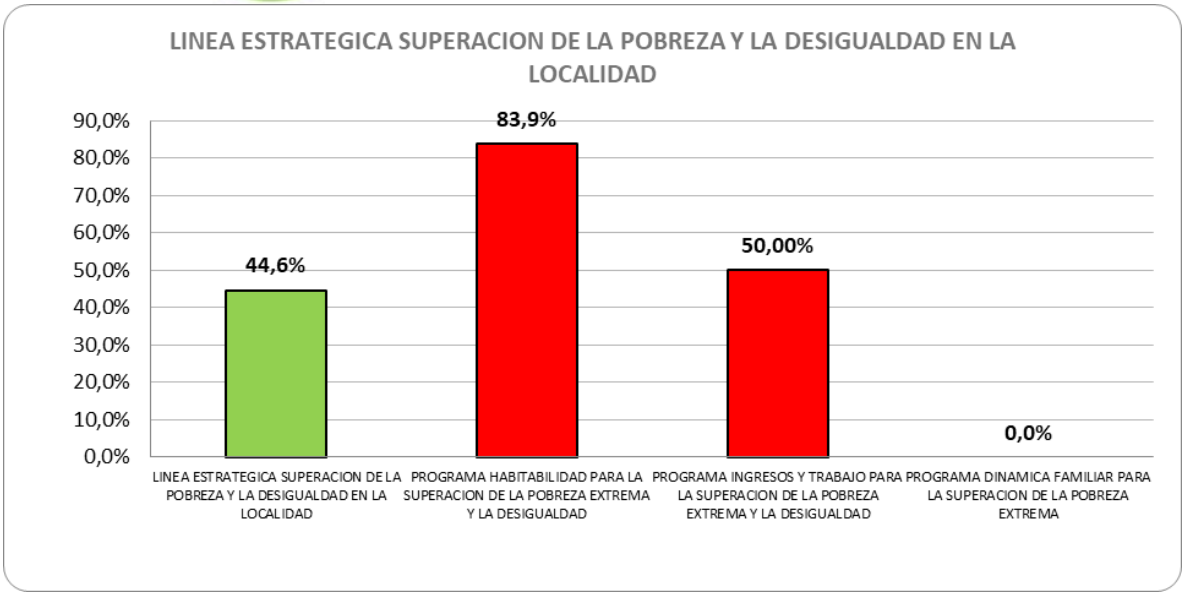
El 77,8%, de avance en la línea estratégica DESARROLLO URBANO de la localidad de la Virgen y Turística, le apostamos al desarrollo integral y sostenible para potenciar la competitividad de la localidad, mediante el mejoramiento de la capacidad hidráulica de los canales pluviales de la Localidad, procurando que los barrios o zonas de la localidad minimizarán los efectos causados por la temporada lluviosa y la variabilidad climática.

El desarrollo de las diferentes estrategias como retiro de los residuos sólidos de los canales pluviales, personas educadas en el cuidado y conservación ambiental de los canales pluviales de la localidad de la Virgen y Turística, personas capacitadas en los programas de gestión del riesgo, creación y dotación de comités barriales para respuestas en caso de emergencias, aportaron el cumplimiento de las metas (gráfica 7).

Gráfica 8.



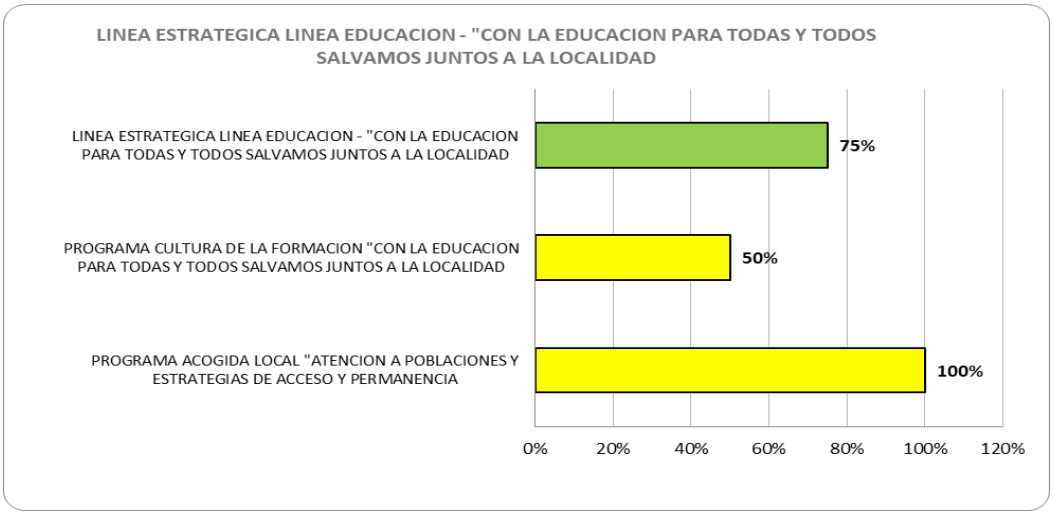
Gráfica 9.



Pilar LOCALIDAD INCLUYENTE (gráfica 8) con un 46,0% de resultados conseguidos, abarca líneas estrategicas como: SUPERACION DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN LA LOCALIDAD (44,6%) (gráfica 9), se centraron todos los esfuerzos en fortalecer el trabajo de articulación y cooperación a todos los niveles, realizando un acompañamiento a familias que se encuentran en pobreza extrema, acciones que fueron encaminadas a superar las barreras de la misma y las secuelas económicas, sociales, de salud, culturales y ambientales, para su programa HABITABILIDAD PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD (83,9%) (gráfica 9), se realizaron acciones tendientes a la reducción del mal estado del saneamiento básico, con el mejoramiento de las vivienda y entornos, buscando una adecuada eliminación de excretas.

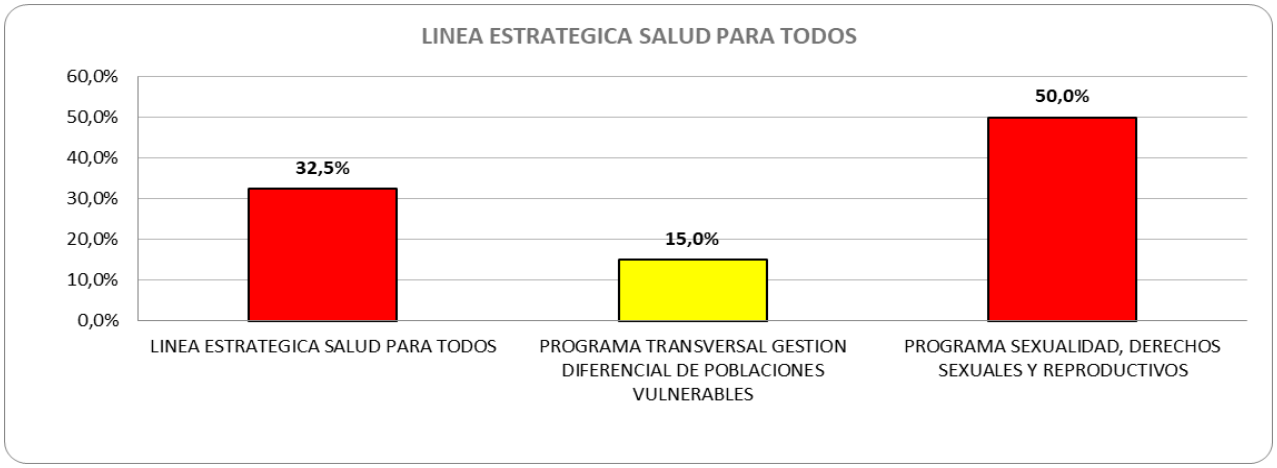
El programa de INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD (50%) (gráfica 9), buscó fortalecer a mujeres en situación de pobreza extrema para certificarlas en competencias laborales y creando nuevas unidades productivas familiares, buscando la generación de ingresos, de nuevos Emprendimiento y Empresarismo.

Gráfica 10.



Línea estrategica LINEA EDUCACION - "CON LA EDUCACION PARA TODAS Y TODOS SALVAMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD (75%), en la busqueda de organizar e impulsa la ejecución de este programa CULTURA DE LA FORMACION "CON LA EDUCACION PARA TODAS Y TODOS SALVAMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD (50%), que nos permitió mejorar los procesos formativos de la localidad de la Virgen y Turística, bajo una perspectiva de inclusión, transparencia y participación, con acciones de campañas de socialización y promoción y desarrollo de formación en diferentes instituciones educativas oficiales. Así mismo, sé fortaleció la capacidad de resolución de conflictos en medio de los estudiantes de las IEO de la localidad de la Virgen y Turística con el desarrollo de formaciones de catedra de paz, garantizando el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la localidad de la Virgen y Turística, alcanzando un cumplimiento del 100%, programa de ACOGIDA LOCAL “ATENCIÓN A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA).

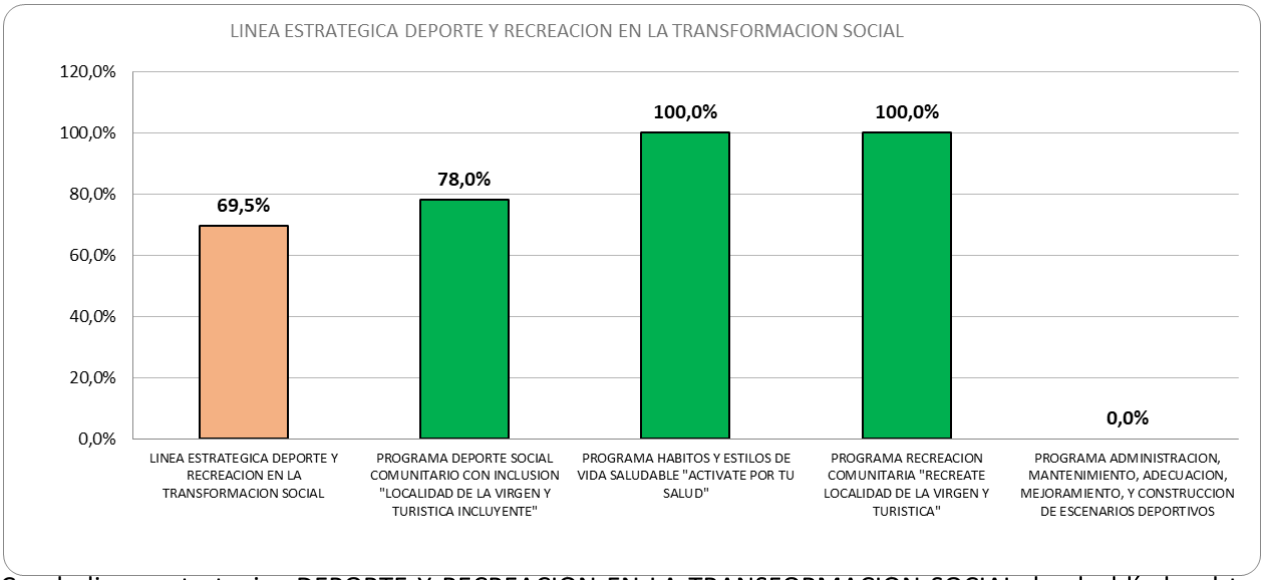
Grafica 11.



Fuente: Propia.

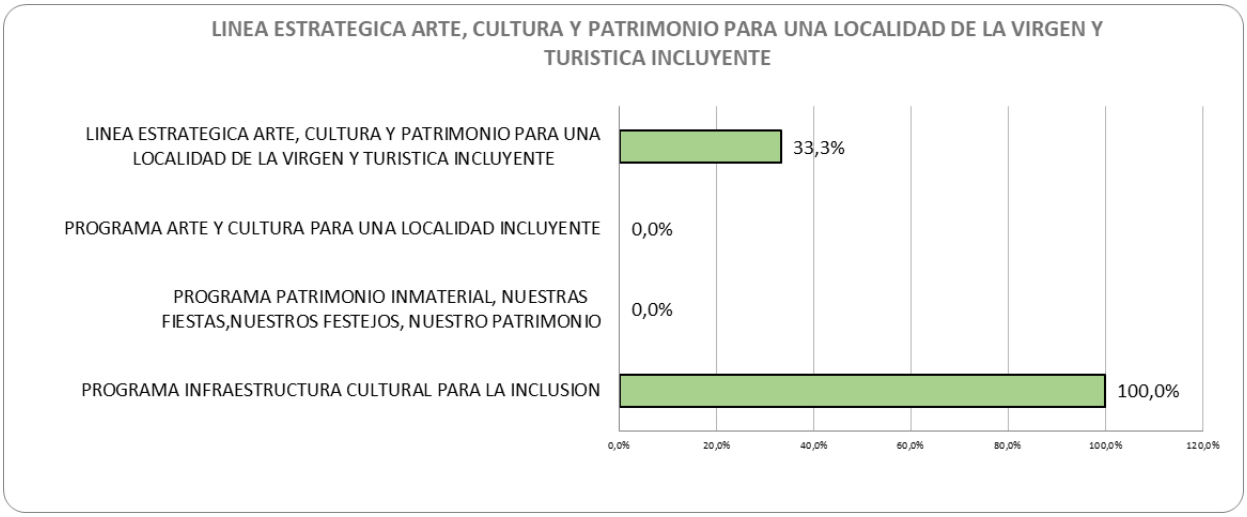
Línea estratégica SALUD PARA TODOS (32,5%), apropia la salud con un abordaje transectorial, que permitió intervenir todos los determinantes en salud, enfocado en la implementación de gobernanza, confianza, autoridad y transparencia desde el sector salud, con el objetivo que las respuestas e insumos desde los diferentes sectores y dimensiones, se desarrollarán de forma acoplada y orientadas al provecho de resultados en salud. Con 15% de cumplimiento de la meta para el programa TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, brindó el apoyo para la rehabilitación funcional de primera infancia, infancia adolescencia, jóvenes y adultos, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera e Indígena con discapacidad, garantizando sus derechos y deberes en salud con enfoque diferencial, en aras de minimizar tanto las barreras de acceso a los servicios de salud, como otras formas de exclusión y logro de 50% en el programa SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS donde se desarrollaron estrategias dirigidas a la promoción de una salud sexual y reproductiva sana para prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual en jóvenes de la localidad de la virgen y turística. (grafica 11).

Grafica 12.



Con la linea estrategica DEPORTE Y RECREACION EN LA TRANSFORMACION SOCIAL, la alcaldía local tuvo en cuenta la construcción de la visión prospectiva para dinamizar los procesos de gestión del desarrollo integral y brindar bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad (69,5%) (gráfica 12), teniendo el desarrollo de programas DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON INCLUSION "LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA INCLUYENTE (78%), HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "ACTIVATE POR TU SALUD (100%) y RECREACION COMUNITARIA "RECREATE LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA (100%), los cuales promover el desarrollo humano y la integración de la ciudadanía desde diferentes modalidades y disciplinas deportivas, destacando la importancia del ser humano y la colectividad, al tiempo que se contribuyó a la construcción de identidad, personalidad, desarrollo cognitivo, motriz, emocional, etc.

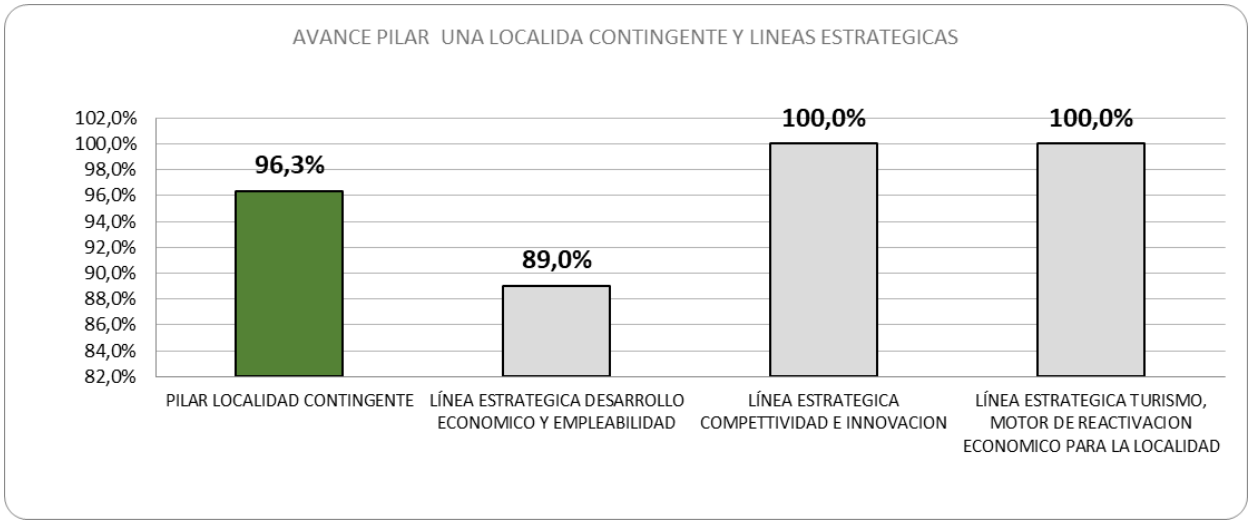
Grafica 13.



Las artes y las expresiones culturales son el reflejo de los saberes y las capacidades locales acumuladas y transmitidas de generación en generación. En la ejecución del programa INFRAESTRUCTURA CULTURAL

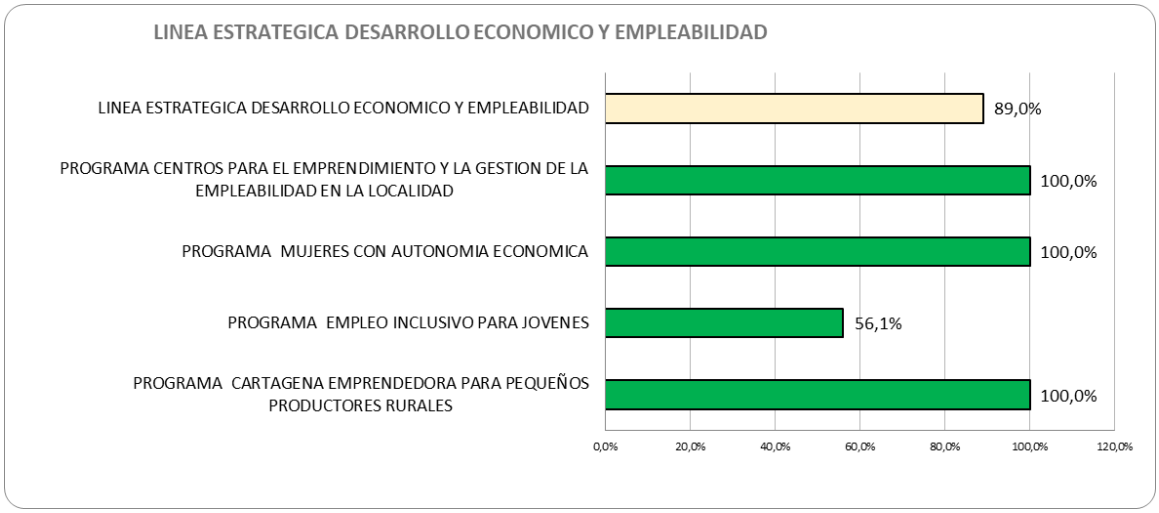
PARA LA INCLUSION (100%) se logró la construcción de un espacio dotado para todo tipo de expresiones artísticas por parte de la comunidad de la localidad de la Virgen y Turística, esto con el propósito de ofrecer herramientas para la recuperación y cambio social.

Grafica 14.



Luego de la emergencia sanitaria mundial por COVID 19, la alcaldía local priorizó las dinámicas económicas y sociales, buscando la mitigación de las consecuencias económicas causada por esta. Se implementaron estrategias para la reactivación económica en el territorio, a través de un plan de contingencia económica, donde se fortaleció la empleabilidad, el emprendimiento y se impulsó el turismo local, la competitividad y la innovación para la comunidad, a nivel de pilar LOCALIDAD CONTINGENTE se cumplió en un 96,3%, dando paso a un alto cumplimiento de las líneas estratégicas que componen este pilar, DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEABILIDAD (89,0%), COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (100%) y TURISMO, MOTOR DE REACTIVACION ECONOMICO PARA LA LOCALIDAD (100%).

Grafica 15.

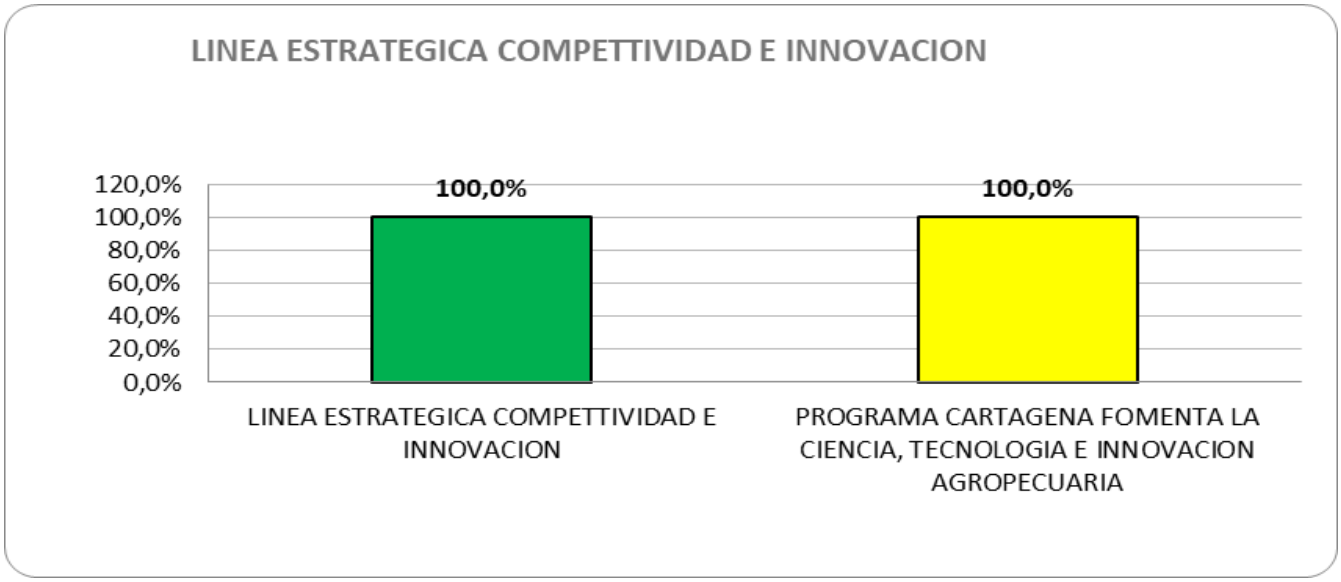


El desarrollo de actividades implementación y formalización de unidades productivas, campaña de socialización y promoción, logrando el 100% de cumplimiento de metas del plan de desarrollo (gráfica 15), al igual que el programa MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA, formando en artes y oficios a mujeres de la localidad.

Se pretendió disminuir un punto porcentual, en el total de jóvenes que se encontraron en situación de desempleo, mediante la formación de jóvenes en emprendimiento, generando condiciones de desarrollo económico y productivo, programa de EMPLEO INCLUSIVO PARA JOVENES con 56,1% de cumplimiento.

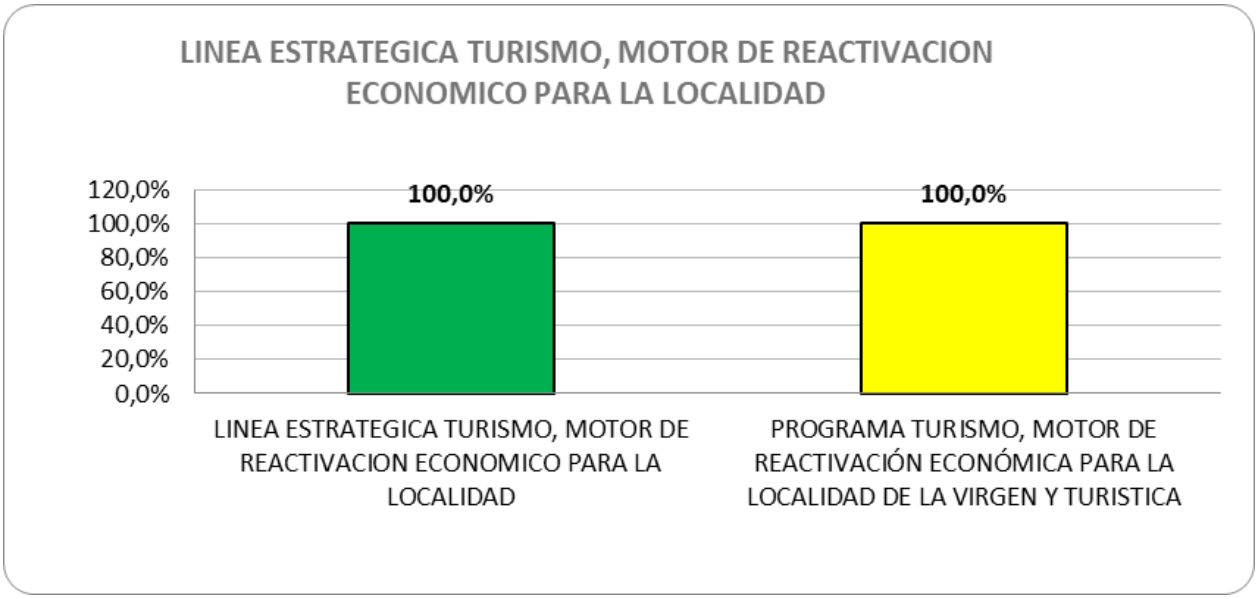
100% de logro en el programa CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, donde se desarrollaron actividades de fortalecimiento de unidades productivas rurales, con el claro propósito de fortalecer la economía rural agropecuaria, pesquera y acuícola de los productores, mediante la promoción del desarrollo productivo del territorio y el acompañamiento de las familias desde lo organizativo, técnico y comercial, para aportar a la seguridad alimentaria, mantener los modos de vida sostenibles y aportar a la superación de la pobreza de las familias rurales más vulnerables.

Grafica 16.

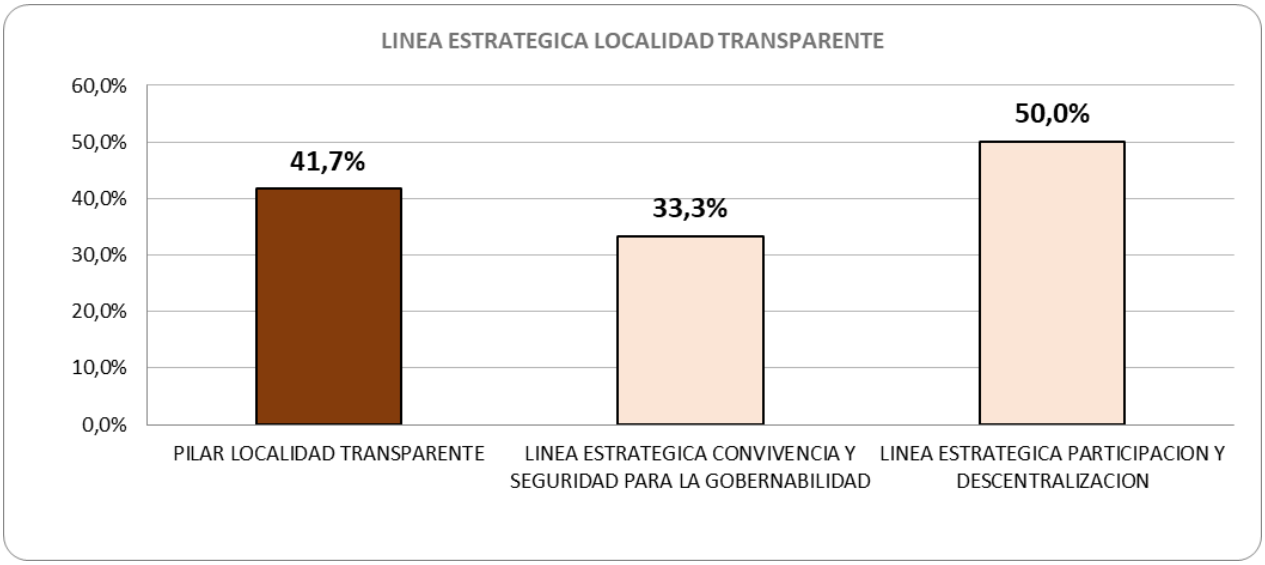


La innovación y la competitividad fueron dos referentes reconocidos para el desarrollo de las estrategias en la localidad de la Virgen y Turística. Esta línea estratégica buscó que la localidad sea una innovadora a través de la articulación de los actores del territorio en torno a la promoción de la investigación y la innovación y su vinculación con el tejido productivo. Inspirados en la protección, promoción y acompañamiento de los sistemas productivos mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuario a los productores rurales agropecuario, pequeros y acuícola, se logró el cumplimiento de la meta a un 100%.

Grafica 17.

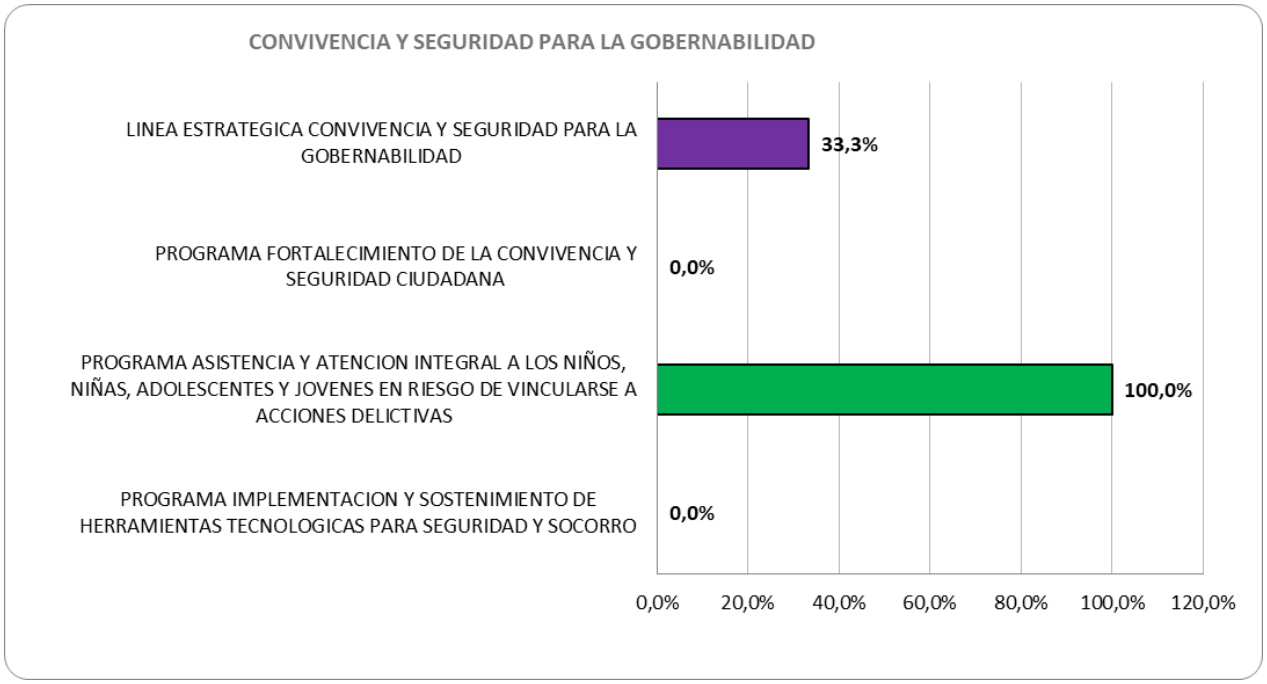


Dentro de los objetivos de esta línea estuvo la reactivación del crecimiento de la industria turística de la localidad mediante estrategias promoción y conectividad, se apuntó a organizar la actividad informal que se presenta Enel sector. Promover la calidad y sostenibilidad del sector turístico a 80 prestadores de servicios turísticos, promoviendo la calidad y sostenibilidad del sector turístico a prestadores de este servicio, alcanzando el logro máximo tanto de la línea estratégica como el programa. (Gráfica17).



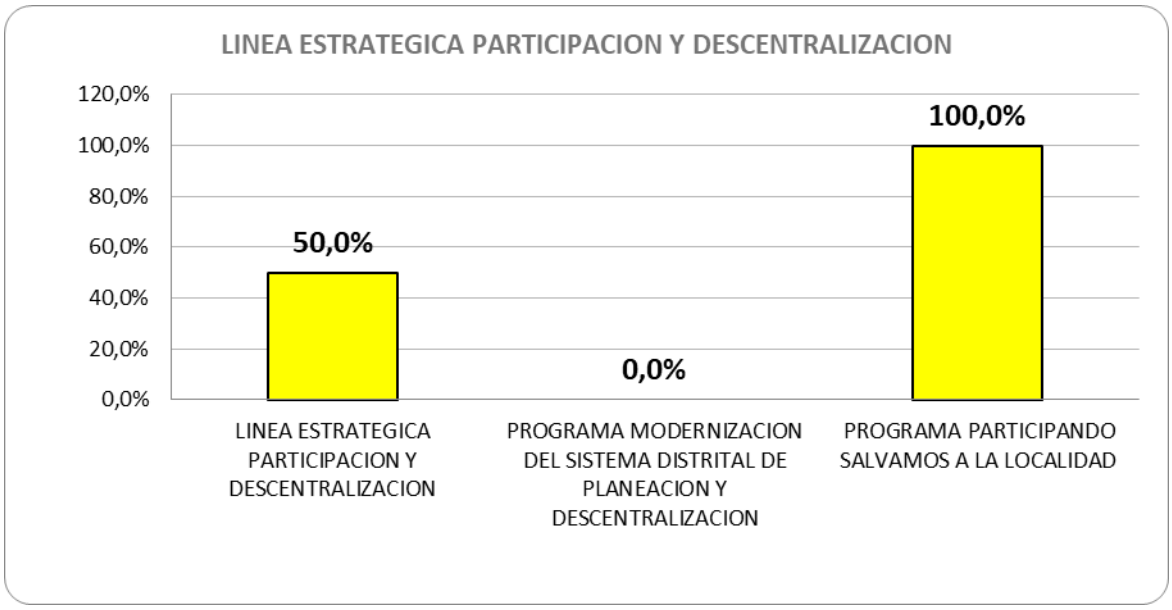
Fuente: Propia.

Grafica 19.



Fuente: Propia.

Grafica 20.



La alcaldía local, fortaleció procesos administrativos de manera holística, con la defensa y protección del patrimonio público y el buen gobierno, logrando mayor seguridad y mejor convivencia para todos, a través de la participación ciudadana efectiva en los ámbitos públicos (41,7%) (gráfica 18).

La línea estratégica, cumpliendo el 33,33%, con el programa ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACCIONES DELICTIVAS (100%) (gráfica 19), brindando la atención oportuna e integral a niños, niñas, jóvenes y adolescentes pertenecientes a grupos de pandilla en la localidad de la Virgen y Turística, así como a aquellos en riesgo de participar en actividades delictivas, esto se dio, a través de procesos de caracterización y restablecimiento de sus derechos, que incluyó, atención psicosocial, identificación, educación, formación y emprendimiento para garantizar a aquellos jóvenes que así lo requirieron (100%) (grafica 19).

De acuerdo con la línea estratégica, PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACION alcanzó el 50% de cumplimiento en esta vigencia 2021, ya que únicamente se ejecutó el programa de PARTICIPANDO SALVAMOS A LA LOCALIDAD con el 100% (grafica 20), con el desarrollo de acciones de fortalecimiento de la estructura organizacional de las Juntas de Acción Comunal Locales de la localidad de la Virgen y Turística, Logrando la construcción de una sociedad participativa como esencia de nuestro sistema democrático con respeto y dignidad humana, la solidaridad globalizada y la participación ciudadana como elemento para impulsar el desarrollo integral en sus diferentes dimensiones (social, económica, cultural, política, ambiental).

Grafica 21.



Atendiendo el principio de no discriminación a cualquier tipo de exclusión, ya sea por edad, sexo, creencias, raza, situación de discapacidad o tendencia sexual diversa, la alcaldía local de la Virgen y Turística, desarrolló estrategias para responder a la igualdad material de estas poblaciones, garantizando sus derechos, EJE TRANSVERSAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL (72,7%) (grafica 21).

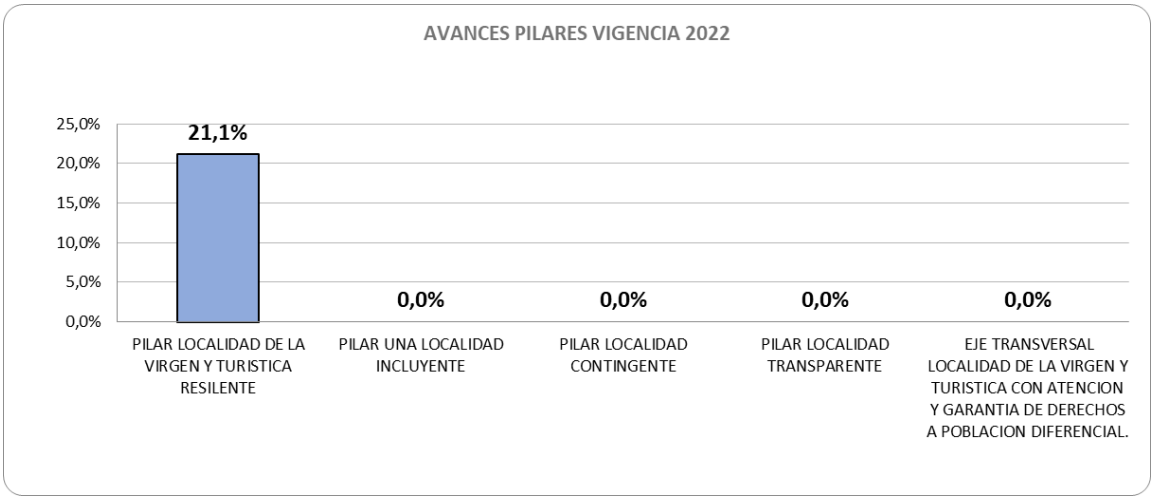
Con base a la gráfica 21, las líneas estratégicas en su mayoría cumplieron las metas para la vigencia, implementando estrategias donde se formaron mujeres en liderazgo femenino, social, comunitario y político enfoque diferencial y pertinencia cultural, acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, se fomentó la participación de jóvenes en actividades sociopolítica y se atendieron personas mayores en Centros de Vida y Grupos Organizados, culminando este cumplimiento del 100% respectivamente, se desarrolló la acción afirmativa para el reconocimiento de derechos de la población LGTBIQ+.

Y, con un logro del 33,33% la línea estratégica y programa de PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se desarrolló la consolidación de organizaciones de personas con discapacidad en el marco de la libre asociación, la representatividad y reglamentación normativa en la localidad de la Virgen y Turística.

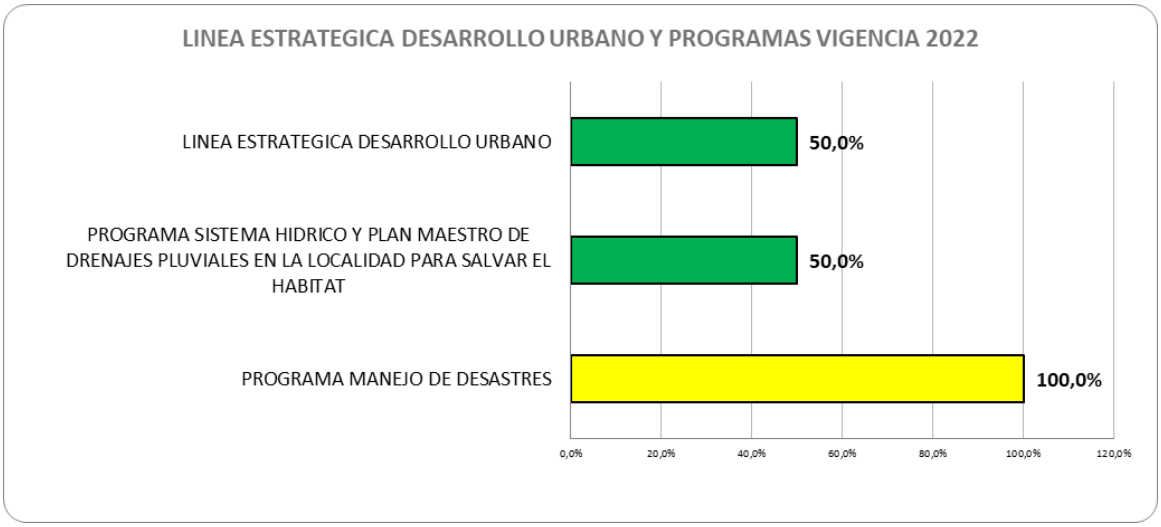
Es importante resaltar que, la alcaldía local de la Virgen y Turística, ejecutó el Plan de Desarrollo según acuerdo local de la vigencia, donde se priorizaron los programas que permitieron la reactivación económica, el emprendimiento, acciones sociales, etc. Por lo que se puede evidenciar un bajo cumplimiento en algunas líneas estratégicas y programas.

CAPITULO 3. RESULTADOS DE LOS PILARES, LINEAS ESTRATEGICAS Y PROGRAMAS VIGENCIA 2022.

Grafica 22.



Grafica 23

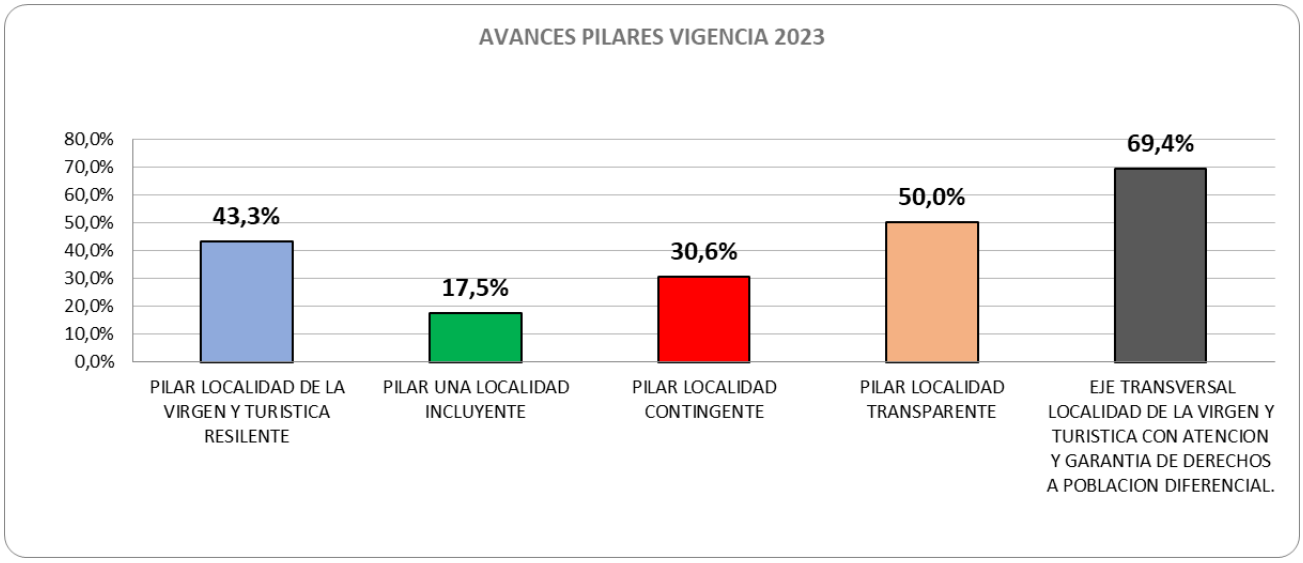


Los Pilares para la vigencia 2022 están en logros bajos, por los diversos motivos administrativos presentados en la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística durante la vigencia 2022, existió un bajo cumplimiento en la ejecución presupuestal, debido a la inestabilidad gubernamental que hubo atendiendo a la suspensión del alcalde titular y a la inejecución por parte del alcalde encargado.

Sin embargo, el pilar "LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILENTE" (grafica 22) con el 21,1% de resultado, logrando un servicio para la ciudadanía donde se aportó un alivio en la contaminación, reducción de la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue y la malaria, etc., disminución en el riesgo de inundaciones debido a los estancamientos, de acuerdo a la intervención de la Alcaldía local de la Virgen y Turística se mejoró la capacidad hidráulica de los canales pluviales, permitiendo los beneficios anteriormente mencionados, cumpliendo metas para el programa SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD PARA SALVAR EL HABITAT (50%) además de esto, mediante el mismo pilar y el programa MANEJO DE DESASTRES (100%) (grafica 23) tuvo una contribución a la comunidad de la localidad durante la emergencia invernal que se presentó en la vigencia en mención, respondiendo con ayudas humanitarias que consistieron en la adquisición y distribución de alimentos para ollas comunitarias y kits alimentarios en los diferentes barrios, sectores y corregimientos localidad de la Virgen y Turística.

CAPITULO 4. RESULTADOS DE LOS PILARES, LINEAS ESTRATEGICAS Y PROGRAMAS VIGENCIA 2023.

Grafica 24



El plan de desarrollo "SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023", en la vigencia 2023, se muestran los avances en los diferentes pilares, el pilar LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE, tiene un 43,3%, cuyo propósito, fue lograr salir de la percepción generalizada de desconfianza hacia la institucionalidad, crear más equidad y opciones para mejorar la calidad de vida. La resiliencia nos permitió planear de manera estratégica y superar exitosamente las situaciones conflictivas e impactos negativos en la localidad, lo cual permitió trazar medidas completas para impulsar el desarrollo en el territorio, desde diversos aspectos como la movilidad, la gestión del riesgo y del territorio, la gestión del ambiente y la sostenibilidad.

El pilar UNA LOCALIDAD INCLUYENTE con 17,5% logró contribuir a la disminución de la pobreza extrema y la exclusión social a partir de la creación de oportunidades para alcanzar bienestar y libertad, con la aplicación de estrategias y acciones sinérgicas articuladas como red de múltiples factores espaciales, sociales y económicos en repuesta a las privaciones identificadas de los pobladores en el territorio local. La alcaldía local, generó una gestión orientada a resultados que permitieron mejorar las condiciones de vida, la inequidad y así, avanzar hacia una sociedad incluyente.

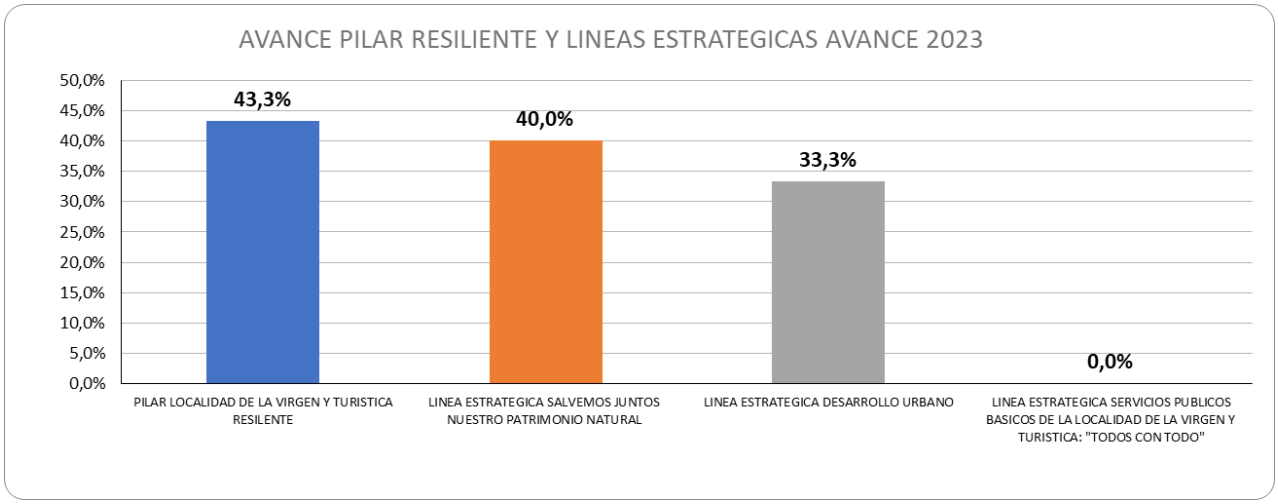
LOCALIDAD CONTINGENTE, pilar con avance del 30,60%, aquel que refleja mayor progreso, ya que se trabajaron las dinámicas económicas y sociales, buscó mitigar las consecuencias económicas causadas por la crisis de la emergencia sanitaria COVID 19. Se implementaron estrategias para la reactivación económica en la localidad, fortaleciendo la empleabilidad, emprendimiento, competitividad, innovación, productividad y sostenibilidad laboral para la comunidad.

Por medio del pilar LOCALIDAD TRANSPARENTE, se buscó el desarrollo local donde se fortaleció cada proceso administrativo de manera holística, con la defensa y protección del patrimonio público y el buen gobierno,

logrando mayor seguridad y mejor convivencia para todos, a través de la participación ciudadana efectiva en los ámbitos públicos. Este proceso implicó la recuperación de las finanzas públicas y uso transparente de sus recursos, obteniendo con esto una institucionalidad fortalecida y moderna procurando el bienestar colectivo. Se consiguió un avance del 50%.

El 69,4% se alcanzó con el EJE TRANSVERSAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CON ATENCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL, en el reconocimiento de la existencia de una sociedad pluralista y diversa tanto étnica, cultural y de género con derecho a la igualdad y no discriminación, avanzamos en la garantía de los derechos de todas/os los miembros de la población, especialmente aquellos que requieren especial protección, atendiendo el principio de no discriminación a cualquier tipo de exclusión, ya sea por edad, sexo, creencias, raza, situación de discapacidad o tendencia sexual diversa. Se desarrollaron estrategias encaminadas a responder a esta igualdad de las poblaciones, garantizándoles sus derechos y oportunidades.

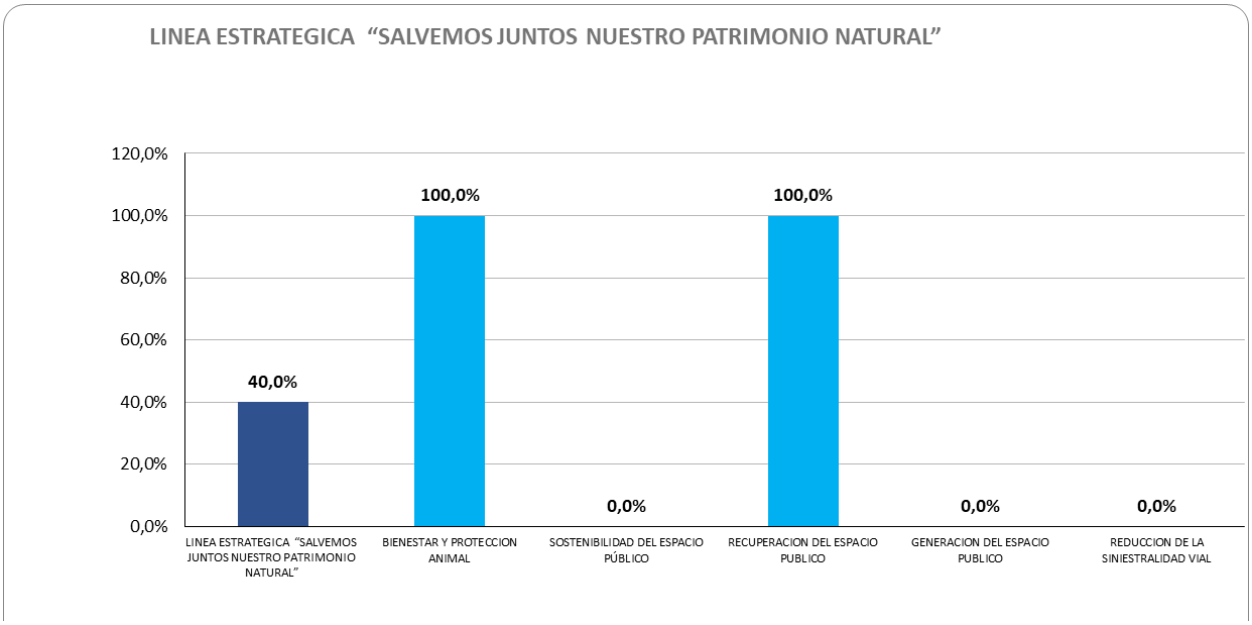
Grafica 25



Para la vigencia 2023, el avance de las líneas estratégicas del pilar LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE, es poco con el 43,3%, se desarrollaron acciones que guardaron correspondencia con las prioridades de la política ambiental nacional articuladas entorno a: la conservación, protección y salvaguarda de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos, el ordenamiento ambiental territorial, la gestión del cambio climático y del riesgo ambiental, la gestión integral del recurso hídrico y la conservación, protección y administración adecuada de los recursos naturales, siendo la línea estratégica con el 40% de cumplimiento.

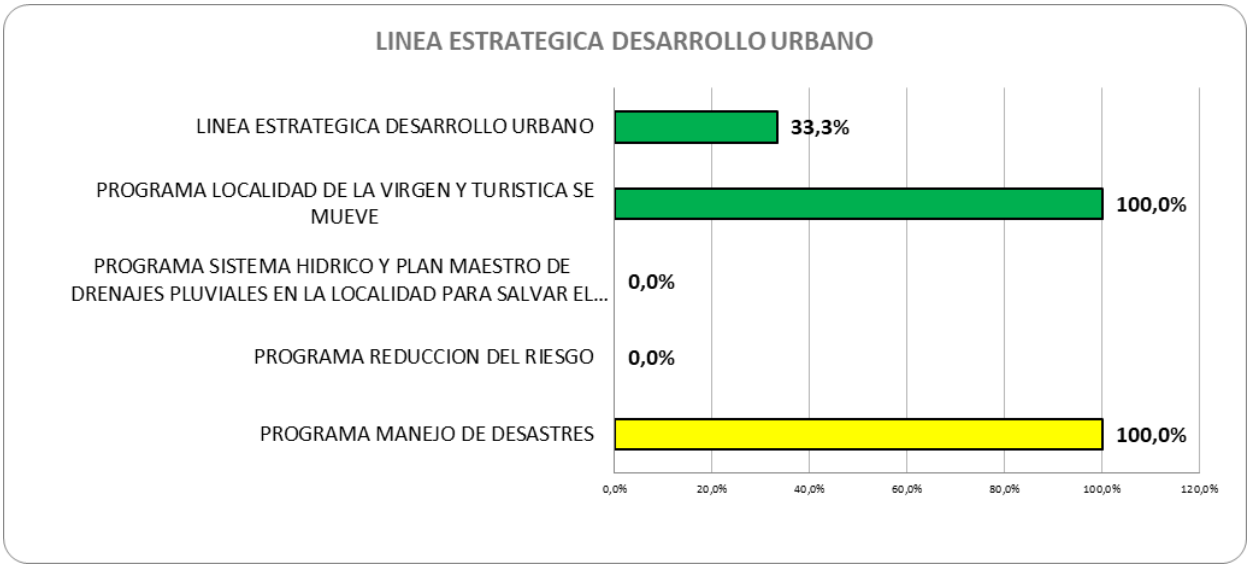
El 33,3%, de avance en el desarrollo urbano de la localidad de la Virgen y Turística, le apostamos al desarrollo integral y sostenible para potenciar la competitividad de la localidad, mediante el mejoramiento de la capacidad hidráulica de los canales pluviales de la Localidad de la Virgen y Turística, procurando que los barrios o zonas de la localidad minimizarán los efectos causados por la temporada lluviosa y la variabilidad climática (gráfica 25).

Grafica 26



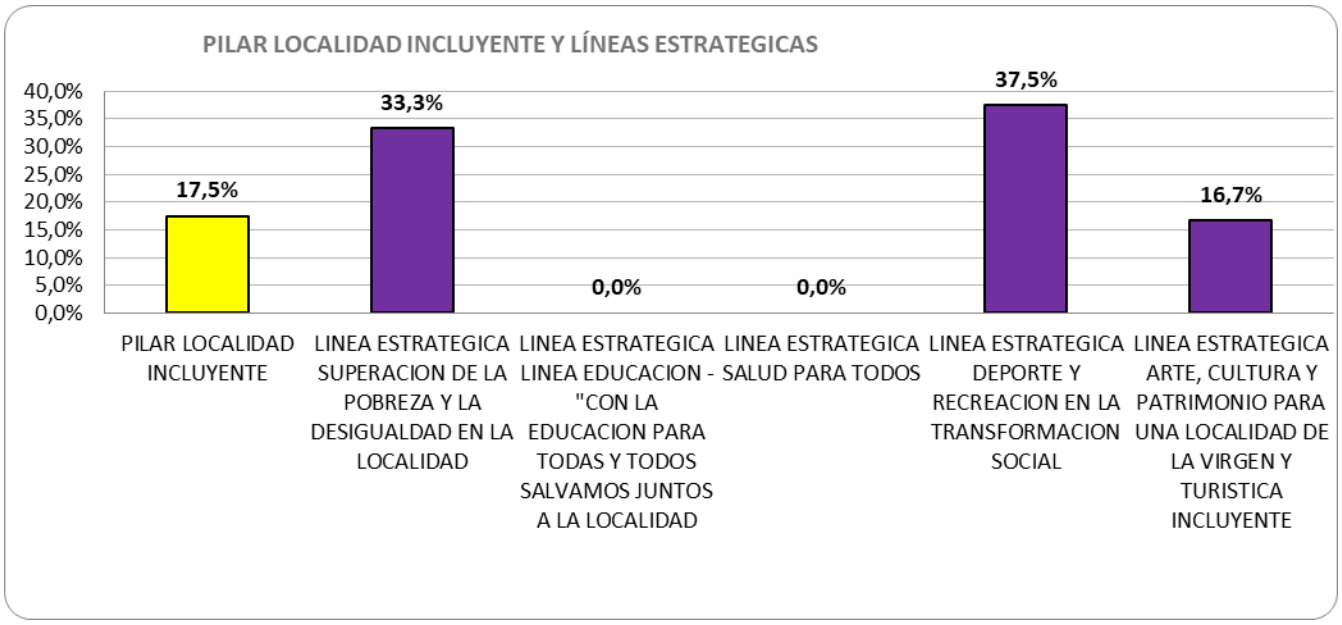
La línea estratégica SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL, abarca programas que generaron resultado considerables, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, se desarrollaron jornadas de esterilización de animales y campañas de adopción y tenencia responsable, logrando el 100% de la meta propuesta; Programa de RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, se realizó revitalizaciones de parques y zonas verdes, campañas de concientización para el uso adecuado y sostenible del espacio público, operativos para la defensa y control de este , lográndose el 100% de la meta.

Grafica 27



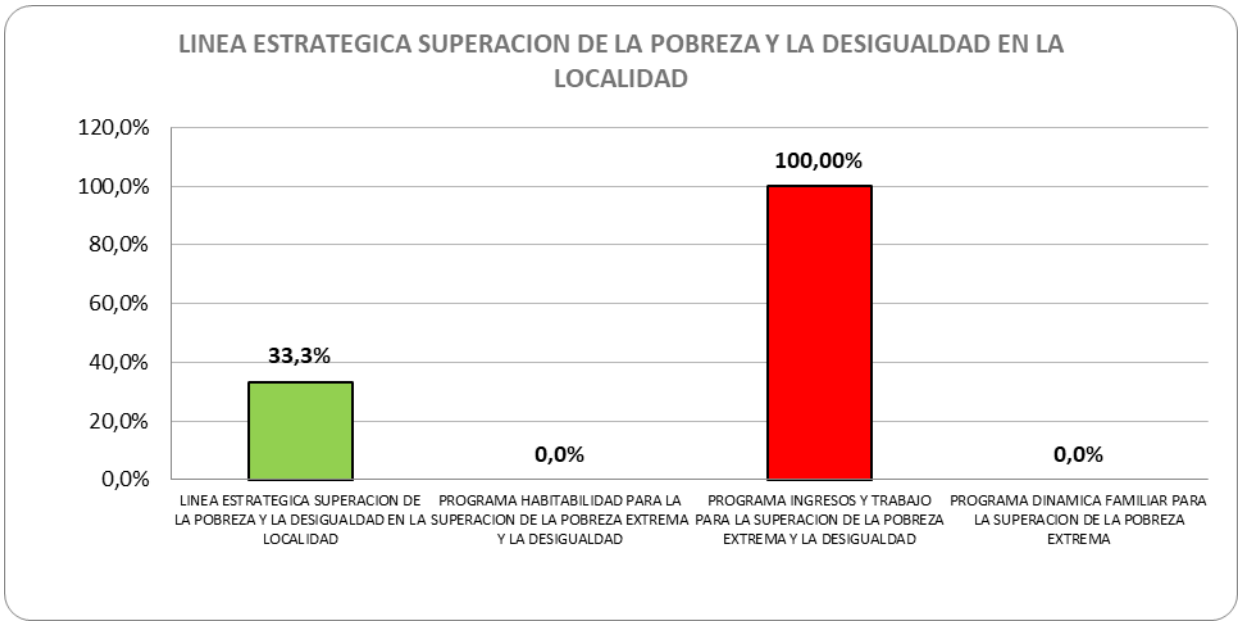
El 33,3%, de avance en la línea estratégica DESARROLLO URBANO de la localidad de la Virgen y Turística, le apostamos al mejoramiento y rehabilitación de la malla vial de la localidad (100%), brindando un bienestar común, que ofrece efectos positivos en la productividad y competitividad de la localidad. De esta manera se presentarían descongestión en las vías, disminución de los tiempos de viaje y un efecto directo en la baja de los costos de operación, de la misma manera, el desarrollo de las diferentes estrategias como creación y dotación de comités barriales para respuestas en caso de emergencias, aportaron el cumplimiento de las metas (100%) (gráfica 27).

Grafica 28



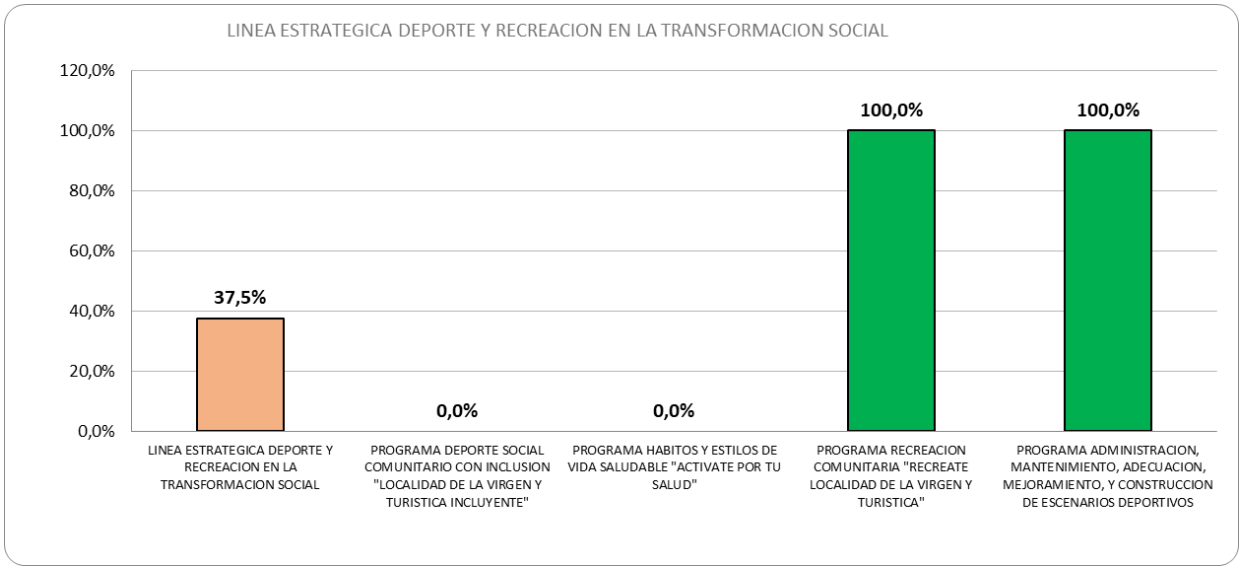
Fuente: Propia.

Gráfica 29.



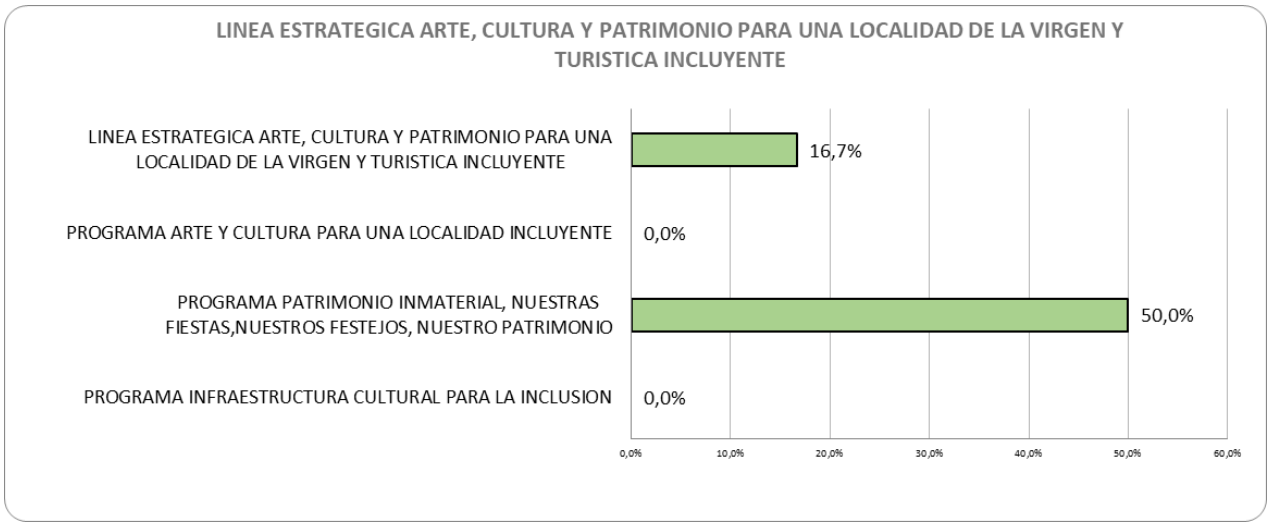
Pilar LOCALIDAD INCLUYENTE (gráfica 28) con un 17,5% de resultados conseguidos, abarca líneas estrategicas como: SUPERACION DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN LA LOCALIDAD (33,3%) (gráfica 29), se centraron todos los esfuerzos en fortalecer el trabajo de articulación y cooperación a todos los niveles, realizando un acompañamiento a personas y familias que se encuentran en pobreza extrema, acciones que fueron encaminadas a superar las barreras de la misma y las secuelas económicas, sociales, de salud, culturales y ambientales, también, buscó fortalecer a mujeres en situación de pobreza extrema para certificarlas en competencias laborales y creando nuevas unidades productivas familiares, buscando la generación de ingresos, de nuevos Emprendimiento y Empresarismo, esto bajo el programa de INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD (100%) (gráfica 29).

Gráfica 30.



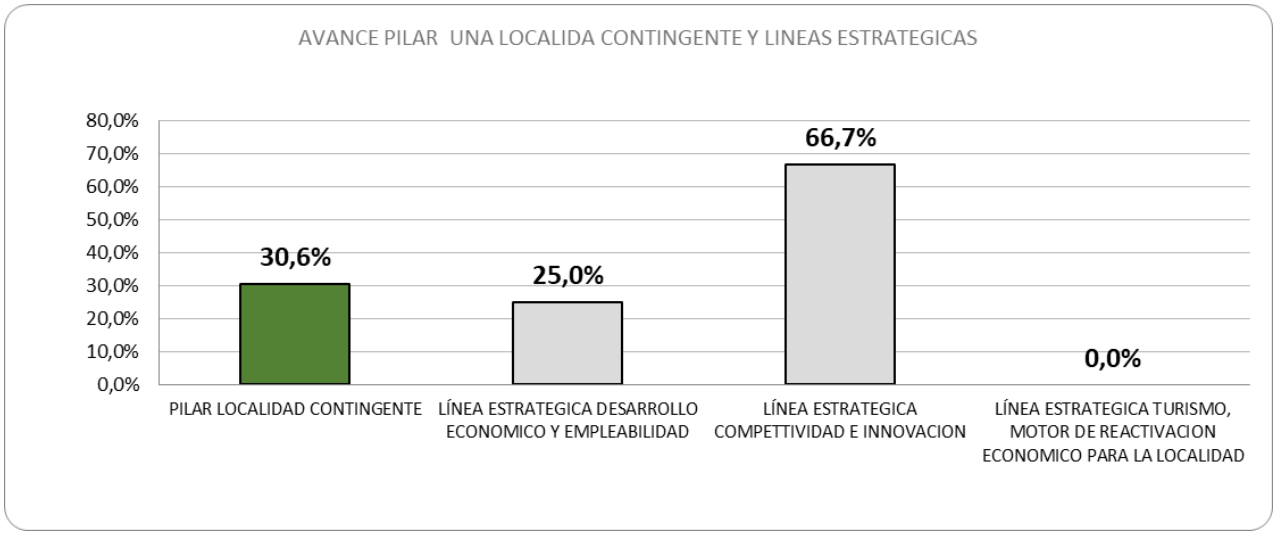
Con la linea estrategica DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, la alcaldía local tuvo en cuenta la construcción de la visión prospectiva para dinamizar los procesos de gestión del desarrollo integral y brindar bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad (37,5%) (gráfica 30), teniendo el desarrollo de programas RECREACION COMUNITARIA "RECREATE LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA (100%), los cuales promovieron el desarrollo humano y la integración de la ciudadanía desde diferentes modalidades y disciplinas deportivas, destacando la importancia del ser humano y la colectividad, al tiempo que se contribuyó a la construcción de identidad, personalidad, desarrollo cognitivo, motriz, emocional, etc., y ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO, Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, que buscó aumentar niveles de práctica deportiva en los barrios y corregimientos por lo que se mejoraron, 2 escenarios deportivos, ubicados en el barrio República de Venezuela y barrio Las Palmeras de la localidad de la virgen y turística en el Distrito de Cartagena de indias (100).

Grafica 31.



Las artes y las expresiones culturales son el reflejo de los saberes y las capacidades locales acumuladas y transmitidas de generación en generación. En la ejecución del programa PATRIMONIO INMATERIAL, NUESTRAS FIESTAS, NUESTROS FESTEJOS, NUESTRO PATRIMONIO (50%) se logró la aumentar la participación de grupos artísticos y gestores culturales locales.

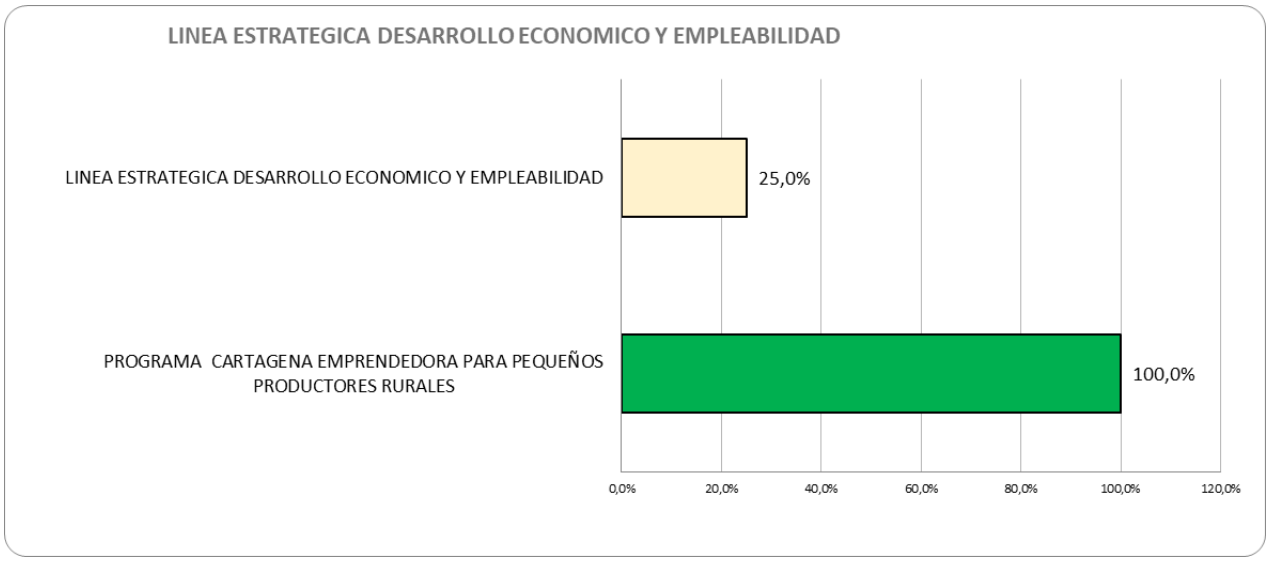
Grafica 32



A pesar de que la emergencia sanitaria mundial por COVID 19 disminuyó considerablemente, la alcaldía local sigue priorizando las dinámicas económicas y sociales. Se implementaron estrategias para la continuidad económica en el territorio, a través del fortalecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento, la competitividad y la innovación para la comunidad, a nivel de pilar LOCALIDAD CONTINGENTE se cumplió en un 30,6%, dando paso a

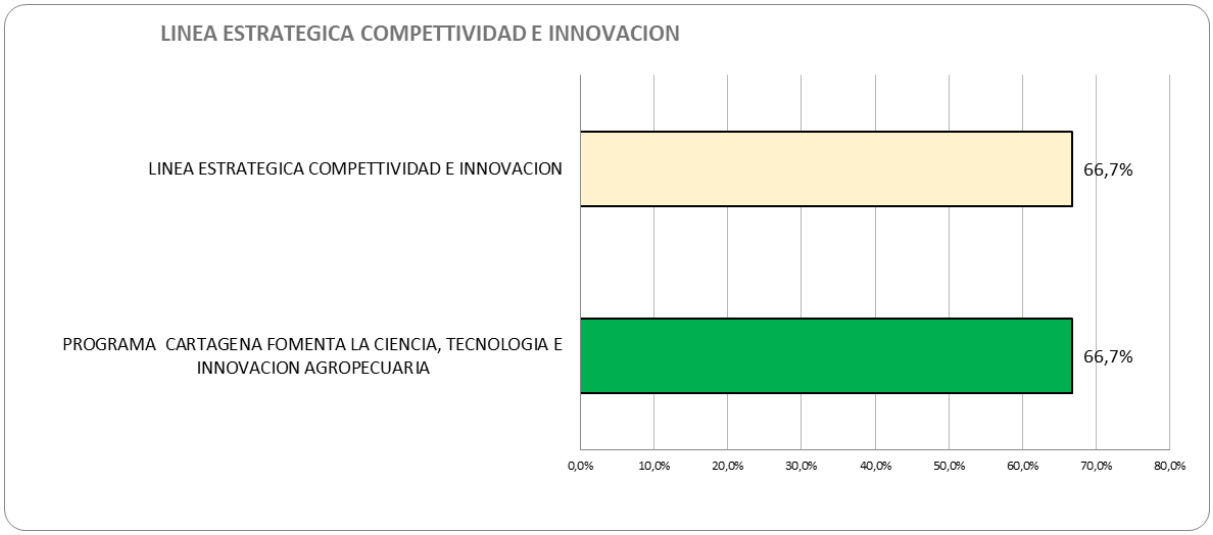
un cumplimiento de las líneas estratégicas que componen este pilar, DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEABILIDAD (25,0%) y COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (66,7%).

Grafica 33.



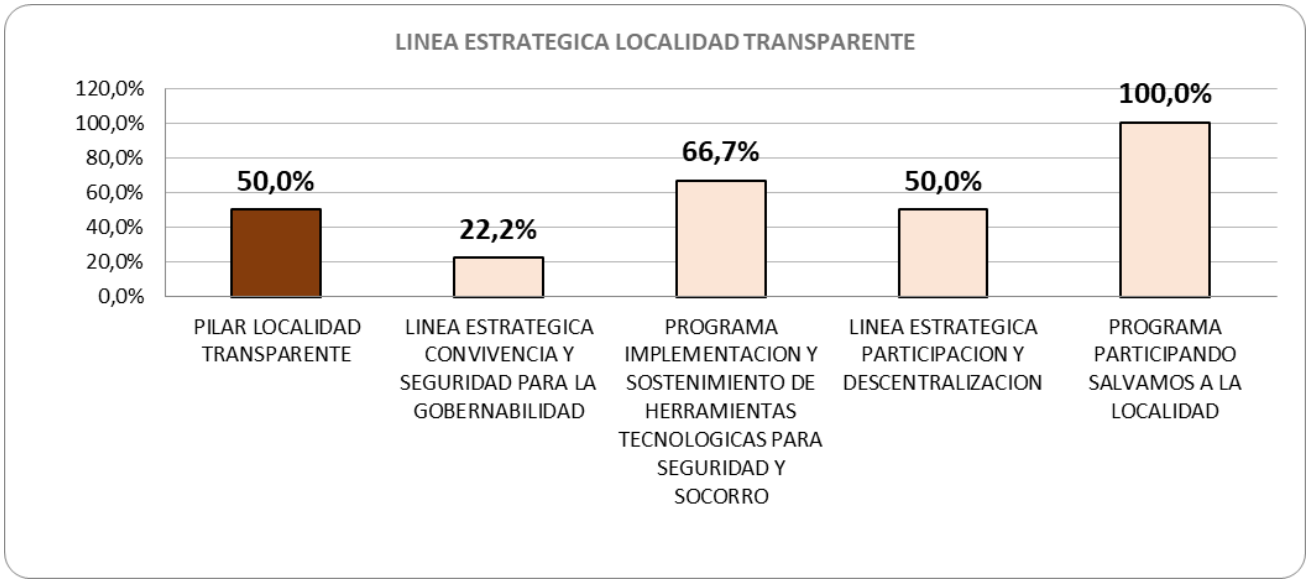
100% de logro en el programa CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, donde se desarrollaron actividades de fortalecimiento de unidades productivas rurales, con el claro propósito de fortalecer la economía rural agropecuaria, pesquera y acuícola de los productores, mediante la promoción del desarrollo productivo del territorio y el acompañamiento de las familias desde lo organizativo, técnico y comercial, para aportar a la seguridad alimentaria, mantener los modos de vida sostenibles y aportar a la superación de la pobreza de las familias rurales más vulnerables.

Grafica 34.



La innovación y la competitividad fueron dos referentes reconocidos para el desarrollo de las estrategias en la localidad de la Virgen y Turística. Esta línea estratégica buscó que la localidad sea una innovadora a través de la articulación de los actores del territorio en torno a la promoción de la investigación y la innovación y su vinculación con el tejido productivo. Inspirados en la protección, promoción y acompañamiento de los sistemas productivos mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuario a los productores rurales agropecuario, pequeros y acuícola, se logró el cumplimiento de la meta a un 66,67%.

Grafica 35

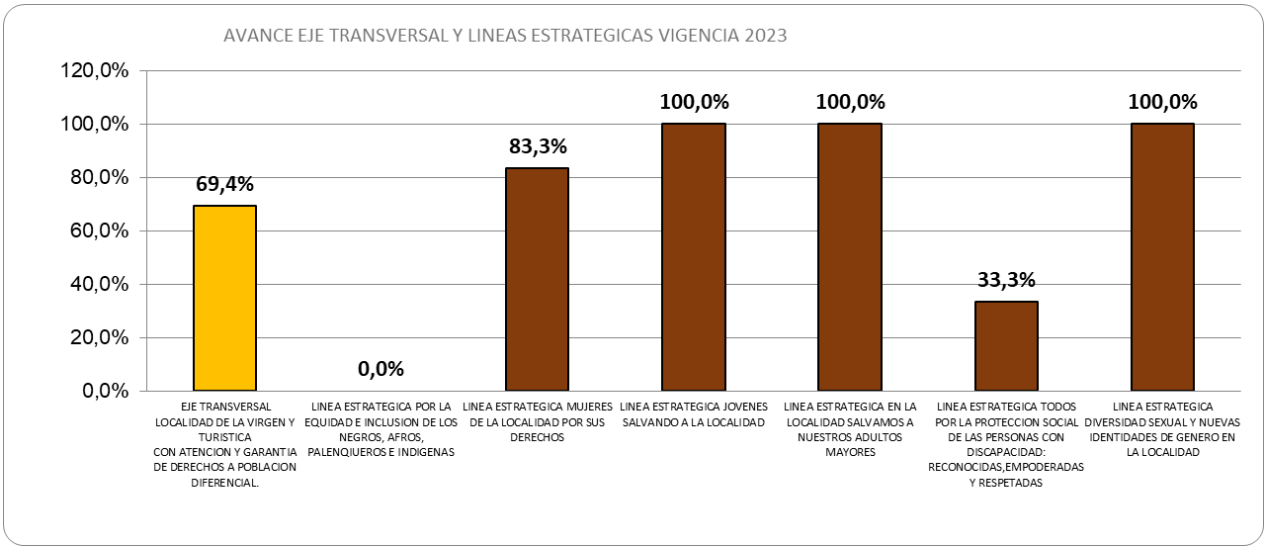


La alcaldía local, fortaleció procesos administrativos de manera holística, con la defensa y protección del patrimonio público y el buen gobierno, logrando mayor seguridad y mejor convivencia para todos, a través de la participación ciudadana efectiva en los ámbitos públicos (50%) (gráfica 35).

La línea estratégica, cumpliendo el 22,2%, con el programa IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO (66,67%) (gráfica 35), brindando las herramientas para aumentar la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad en la localidad de la Virgen y Turística en un 50%.

De acuerdo con la línea estratégica, PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACION alcanzó el 50% de cumplimiento en esta vigencia 2023, ya que únicamente se ejecutó el programa de PARTICIPANDO SALVAMOS A LA LOCALIDAD con el 100% (grafica 35), con el desarrollo de acciones de fortalecimiento de la estructura organizacional de las Juntas de Acción Comunal Locales de la localidad de la Virgen y Turística, Logrando la construcción de una sociedad participativa como esencia de nuestro sistema democrático con respeto y dignidad humana, la solidaridad globalizada y la participación ciudadana como elemento para impulsar el desarrollo integral en sus diferentes dimensiones (social, económica, cultural, política, ambiental).

Grafica 36



Atendiendo el principio de no discriminación a cualquier tipo de exclusión, ya sea por edad, sexo, creencias, raza, situación de discapacidad o tendencia sexual diversa, la alcaldía local de la Virgen y Turística, desarrolló estrategias para responder a la igualdad material de estas poblaciones, garantizando sus derechos, EJE TRANSVERSAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL (69,4%) (grafica 36).

Con base a la gráfica 36, las líneas estratégicas en su mayoría cumplieron las metas para la vigencia, implementando estrategias donde se formaron mujeres en liderazgo femenino, social, comunitario y político enfoque diferencial y pertinencia cultural, acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, se fomentó la participación de jóvenes en actividades sociopolítica y se atendieron personas mayores en Centros de Vida y Grupos Organizados, culminando este cumplimiento del 100% respectivamente, se desarrolló la acción afirmativa para el reconocimiento de derechos de la población LGTBIQ+.

Y, con un logro del 33,33% la línea estratégica y programa de PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se desarrolló la consolidación de organizaciones de personas con discapacidad en el marco de la libre asociación, la representatividad y reglamentación normativa en la localidad de la Virgen y Turística.

Es importante resaltar que, la alcaldía local de la Virgen y Turística para la vigencia 2023, contó con baja asignación presupuestal por parte de la administración central de la Alcaldía Mayor de Cartagena, lo que afectó notoriamente al momento de ejecutar el plan de desarrollo local "SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023"

Proyectó: Dixie Arzuza Parra
Apoyo a la gestión Alcaldía de la localidad de la Virgen y Turística.

Revisó: Roberto Cumplido Campo
Servicios Profesionales Alcaldía Local Virgen y Turística.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=EptzVq6rO/6SxKi7MBm6cQ==

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 07 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0174562-2023

Dra.
Laura Ubaldina Cardona Muñoz
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio de la Aduana, Piso 2
Ciudad

Asunto: **Oficio AMC-OFI-0171665-2023 del 01 de Noviembre de 2023.**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información relacionada con los logros obtenidos durante el cuatrienio 2020 – 2023 en la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, me permito remitir dicha información, haciendo aclaración que para la fecha se encuentran en ejecución los macroproyectos que corresponden a los programas de infraestructura “LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SE MUEVE” y “ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO, Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”,

Atentamente,

ANDY REALES ARROYO
Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística

Proyectó: Dixie Arzuza Parra
Apoyo a la gestión Alcaldía Local Virgen y Turística.

Revisó: Roberto Cumplido Campo
Servicios Profesionales Alcaldía Local Virgen y Turística.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=UuoB63i1t7/6USSuCd5P6g==

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 02 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0172376-2023

Dr.
FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio el Espinal, Edificio T17
Ciudad

Asunto: **Respuesta a Oficio AMC-OFI-0154068-2023 del 2 de octubre, MEMORANDO AMC-MEM-001735-2023 10 de octub**

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes presentes, me permito remitir la siguiente información respecto a las inquietudes manifestadas.

En atención a los oficios y memorandos en mención del asunto y a la solicitud de subsanación de las alertas generadas en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de inversión, con respecto a las inconsistencias en los valores de las obligaciones distribuidas por actividad que son diferentes a las obligaciones reportadas por el SIIF, se manifiesta la existencia de discrepancias de acuerdo a los reportes financieros internos de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y el SIIF, ya que con base a las facturas generadas por los contratistas y aceptación de las mismas por parte de la dependencia, se evidencia las obligaciones que se reflejan en el reporte en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de inversión, mostrando una alerta errónea en el sistema en mención. Sin embargo, estamos prestos a subsanar dichas inconsistencias y darle total y única prioridad a el SIIF, bajo este panorama, se informa que el día 12 de Octubre del presente año, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación, se realizaron las gestiones para corregir el reporte, a pesar de ello, la plataforma SPI (Sistema de Seguimiento de Proyectos de inversión) no permitió esta labor.

A la fecha, se adelantan los reportes correspondientes del periodo de OCTUBRE, donde se hace énfasis de las observaciones pertinentes.

Cordialmente,

Andy Reales Arroyo
Alcalde localidad de la Virgen y Turística.

Proyectó: Dixie Arzuza Parra
Apoyo a la gestión Alcaldía Local de la Virgen y Turística

Revisó: Roberto Cumplido Campo
Servicios Profesionales Alcaldía Local Virgen y Turística.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

INFORME DE ACCIONES EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA ALCALDÍA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.

De acuerdo con la solicitud, se detallan las acciones realizadas para los planes de bienestar y protección animal en la localidad de la Virgen y Turística en la vigencia 2020-2023. Las jornadas se dieron en los diferentes barrios de la ciudad de Cartagena.

1. En referencia a la vigencia 2020, es de conocimiento que a causa de la emergencia sanitaria mundial por COVID 19, se priorizaron las ayudas humanitarias en la localidad de la Virgen y Turística, permitiendo a la comunidad satisfacer sus necesidades básicas en alimentación y autocuidado para disminuir los contagios.

2. En el mes de noviembre del año 2021, se inició la ejecución del proyecto de inversión, en el barrio Pozón, Sector 20 de enero- Polideportivo.

- El día 19 de noviembre de 2021, se esterilizaron 100 animales, que correspondían a 61 perros y 39 gatos.
- El día 20 de noviembre de 2021, se esterilizaron 145 animales, que correspondían a 63 perros y 83 gatos, en el salón comunal del barrio el Pozón y se llevaron a cabo 4 adopciones, 2 caninos y 2 felinos, con sus respectivos compromisos de adopción firmados.

En el barrio Bicentenario:

- 26 de noviembre del 2021, se realizó jornada de esterilización a 82 animales fueron beneficiados, 30 perros y 52 felinos.

Barrio Boquilla:

- Para el día 4 de dic de 2021, se realizaron 84 esterilizaciones, que correspondían a 65 caninos y 19 felinos.

Nuevo Paraíso:

- 6 de dic, se dieron los procedimientos quirúrgicos, donde fueron 45 perros y 33 gatos beneficiados.
- 86 animales, entre 42 caninos y 44 gatos fueron castrados el día 7 de dic de 2021.

Municipio de Bayunca:

- 51 perros y 31 gatos fueron operados, esto, el 12 de dic de 2021.
- El día 13 de dic, se dieron 55 esterilizaciones más, siendo 29 caninos y 26 felinos.

Durante el 2021, la Alcaldía local de la Virgen y Turística, realizó 812 esterilizaciones que permitieron disminuir la reproducción masiva de caninos y felinos.

3. Para la vigencia 2022, en la localidad de la Virgen y Turística existió un nulo cumplimiento en las metas del programa de bienestar y protección animal, debido a la inestabilidad gubernamental e inejecución por parte del alcalde encargado.

4. Para la vigencia 2023, en la localidad de la Virgen y Turística, se ejecutó proyecto de inversión y en el marco de este componente de atención integral a la fauna doméstica en condición de calle, se efectuaron las siguientes actividades:

- Una campaña que fomente la adopción de animales abandonados y en condición de calle.
- Esterilización de 270 animales (perros y gatos) en la localidad de la Virgen y Turística.

Estas actividades se desarrollaron de la siguiente manera:

- Se esterilizaron y castraron un total de doscientos setenta (270) perros y gatos de razas pequeñas, medianas y grandes, en la localidad de la Virgen y Turística, específicamente en el parqueadero de la casa de justicia de Chiquinquirá.
- Estas jornadas de esterilización se realizaron durante los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2023.

Para el proceso de esterilización y castración, se recibió un consentimiento informado expreso por parte de cada uno de los dueños o personas a cargo de las mascotas, en el que autorizaban y asumían el riesgo para que los médicos veterinarios realizaran los tratamientos médicos – quirúrgico, pruebas diagnósticas, exámenes paraclínicos y procedimientos necesarios.

METODOLOGÍA UTILIZADA

En el marco de la jornada de salud animal y estilización realizada, se desarrolló el siguiente protocolo médico quirúrgico.

- De acuerdo con el trabajo de convocatoria realizado se seleccionaron entre 270 animales por jornada, entre machos y hembras de las especies caninos y felinos.
- Los pacientes seleccionados fueron sometidos a un examen físico completo para identificar y tratar todo riesgo, se inspeccionó al paciente por sistemas y se tomaban constantes fisiológicas.
- Luego se tomaron muestras de laboratorio básicas, hemograma y hematocrito, para categorizar a los pacientes aptos para la cirugía.

Los parámetros eran los siguientes:

Hemoglobina	Hematocrito
Caninos: 12 – 18 gr/dl	33 – 55 %
Felinos: 10 – 14 gr/dl	30 – 45 %

Los pacientes aptos, que eran entre 80 y 100 por jornada, los cuales eran premedicados con sedantes a dosis recomendada según peso, con los siguientes productos, XILACINA 2% + ATROPINA.

Luego se accedió a una vena periférica, con previa depilación y desinfección del área, para instalar un catéter y tapón venoso, el cual se aseguraba con esparadrapo quirúrgico.

➢ Después el paciente pasaba al área de depilación y preparación preoperatorio, la cual consistía en depilar el área anatómica a intervenir, en hembra, flanco derecho y en machos área supra escrotal para ambas especies.

➢ El paciente ingresa al área quirúrgica en donde se anestesiaba a cada ejemplar con ZOLETIL a dosis recomendada según peso y se procedía al procedimiento quirúrgico que consistía en las hembras la extracción del aparato reproductor en su totalidad (ovarios y cuernos uterinos), en machos la extirpación con ligadura de paquete vascular, cordón espermático y testículos respectivamente, todo paciente en cirugía era tratado de forma humana y sin dolor.

➢ La técnica quirúrgica utilizada en cada genero fue la siguiente:

Machos: incisión supra escrotal.
Hembras: incisión lateral en flanco derecho, con disección roma.

Previa incisión se desinfectaba el área a intervenir con soluciones antisépticas CLORHEXIN 2%,
La sutura interna absorbible (vicryl) y externa no absorbible monofilamento (nylon), los calibres a utilizar fueron de acuerdo con el tamaño del paciente.

Terminada cada cirugía se esterilizaba cada paquete de instrumental quirúrgico de forma química con amonio cuaternario, luego era secada y empaquetada para volver a ser utilizada en el próximo paciente, de esa forma se garantizaba la asepsia en la cirugía, lo mismo que la desinfección de mesas y cambio total de ropa quirúrgica desechable para el cirujano y auxiliar.

➢ Área post operatoria.
Cuando el paciente se encontraba ya intervenido con antelación pasa área de observación, en donde se hidrata con lactato de ringher de acuerdo con el peso, dosis analgésica (DIPIRONA), dosis según peso, dosis antibiótica (AMPICILINA + SULBACTAN), dosis según peso, se toman constantes fisiológicas y cuando el paciente recupera conciencia es entregado con formula médica y medicamentos por 4 días.

A cada uno de los propietarios de los animales intervenidos, se les hizo entrega de un collar distintivo de esterilización, para la identificación de que se le realizó el procedimiento a la mascota.

Anexos a este informe, se encuentran los consentimientos informados de los procedimientos quirúrgicos de cada vigencia y evidencias fotográficas de la ejecución del proyecto de inversión.

Cordialmente,

Andy Reales Arroyo
Alcalde Localidad Virgen y Turística.

Proyectó: Dixie Arzuza Parra.
Apoyo a la gestión Alcaldía Local Virgen y Turística.

Revisó: Roberto Cumplido Campo
Servicios Profesionales Alcaldía Local Virgen y Turística.

Formulario Informe de Empalme Coordinadores

6. ¿Cuáles son los principales retos en materia de desarrollo que le quedan al nuevo gobierno territorial 2024-2027?

Desde la alcaldía local de la Virgen y Turística consideramos que uno de los principales retos en materia de desarrollo para el nuevo gobierno es la construcción, adecuación, mejoramiento de vías, necesarios para el tránsito de personas y objetos en forma segura y confortable desde un punto a otro; retos en mejoramiento con estabilizaciones de base y tratamiento superficial, placas huellas teniendo en cuenta que se deben realizar los diseños correspondientes, precedente marcado por parte de la alcaldía en mención.

La gestión en este desafío genera efectos positivos en la productividad y competitividad de la localidad. De esta manera se presentarían descongestión en las vías, disminución de los tiempos de viaje y un efecto directo en la baja de los costos de operación.

También favorece el traslado de pacientes hacia los hospitales o centros de salud, asistencia de estudiantes a escuelas y colegios, etc. Por eso es necesario que la comunidad cuente con mejores vías para desplazarse en las diferentes zonas de la localidad, generando ahorros en transporte, comercialización de productos y acceso a los diferentes servicios.

Otro gran reto, es la construcción de nuevos escenarios deportivos, buscando un estilo de vida saludable a la comunidad de la localidad de la Virgen y Turística, siendo el deporte, la actividad física y la recreación grandes contribuyentes a los cimientos de una visión prospectiva, orientada a dinamizar los procesos de gestión del desarrollo integral y sopesar el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos. De la misma manera, coadyuba en romper las cadenas de la pobreza y actos delictivos, siendo una herramienta para la paz y fomentar la tolerancia, compañerismo y respeto, ofreciendo la oportunidad a niños, niñas, adolescentes, jóvenes para resaltar sus capacidades en el deporte y alejarse de la implicación con actos violentos, criminales o de abuso de drogas.

Es importante, promover el desarrollo humano y la integración de la ciudadanía sobre todo de la población juvenil desde las diferentes modalidades y disciplinas deportivas, destacando la importancia del ser humano y la colectividad como centro fundamental. Durante la administración 2020-203 de la Alcaldía local de la Virgen y Turística, fue crucial brindar a la comunidad la forma de aprender y desarrollar acciones y estrategias que se incorporaran al proceso diario para un cuerpo y mente saludable, resaltar al ejercicio y la actividad física como herramienta para esto.

12. Mencione los cinco proyectos más estratégicos sobre los cuáles la nueva administración debería hacer un énfasis importante en su culminación para garantizar la continuidad de las grandes inversiones que se dieron en esa dependencia durante el periodo 2020-2023:

1. Programa de INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD, teniendo el proyecto de inversión " Generación de ingresos, emprendimiento y empresarismo en las familias en pobreza extrema de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias", la alcaldía local en este periodo buscó promover la productividad y sostenibilidad empresarial y laboral por medio de la competitividad e innovación, para el desarrollo de las habilidades consiguiendo así, generación de ingresos a los emprendedores. En el avance del proyecto, se implementaron estrategias con énfasis de desarrollo social y económico, donde se dinamizó la creación de empleo pleno, generación de ingresos de nuevos emprendimientos y empresarismo para llegar a personas y familias en pobreza extrema, estrategias de inclusión productiva a partir del fortalecimiento empresarial acorde a las distintas necesidades de los participantes. Durante el 2020 – 2023, la alcaldía local realizó un arduo trabajo en la consolidación empresarial a mujeres y familias de la localidad, certificando y capacitando en competencias laborales y creando nuevas unidades productivas, por lo que se considera de gran relevancia para otorgar continuidad.

2. Programa de INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION, teniendo el proyecto de inversión "Construcción y Mantenimiento de infraestructura cultural en la Localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias", la alcaldía local, invirtió en la construcción de la sala de ensayo y grabación musical, la cual se dotó con diferentes instrumentos musicales, brindando a la comunidad la disponibilidad de un espacio para las diferentes expresiones artísticas, fomentando la expresión cultural y sentido del lugar e identidad, vanguardia y tradición, accesibilidad y confort para los habitantes de la localidad. Su continuidad radicaría en el mantenimiento de esta estructura para su conservación y funcionamiento.

3. Programa de PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, proyectos de inversión con nombre " FORTALECIMIENTO AL CUIDADO INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN CARTAGENA DE INDIAS" considerando la consolidación de organizaciones de personas con discapacidad en la libre asociación y acorde a la reglamentación normativa, fortaleciendo la atención Integral de las personas con discapacidad en la Localidad de la Virgen y Turística, promoviendo y fomentando la inclusión de las personas y grupos en la sociedad para ejercer efectivamente sus deberes y derechos, permitiendo su protección y goce en igualdad de condiciones con los demás. La alcaldía trabajó en estrategias para brindar oportunidades de participación en los

diferentes escenarios (salud, educación, movilidad, entre otros). Se hace necesarios establecer un Sistema de Protección Social, clasificado por la forma de cómo la población con discapacidad accede a los derechos y reduce el riesgo social, en un camino de mejorar su calidad de vida y bienestar, con base al proyecto de inversión “CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS”, consolidando organizaciones de personas con discapacidad en el marco de la libre asociación, la representatividad y reglamentación normativa, donde se impulsó el reconocimiento de derechos y visibilizarían de las personas con la discapacidad, identificando y valorando sus capacidades, formación continua. Se hace necesario la continuidad a las iniciativas implementadas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, un ejemplo de ello es hacer posible las tecnologías de asistencias.

4. Programa de BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL, con su proyecto de inversión “ASISTENCIA INTEGRAL A LA FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS”, un proyecto de mucha atención para la alcaldía local, buscando el decrecimiento de la reproducción procurando evitar el futuro abandono de animales en las calles de la localidad. Se hace necesaria la continuidad de las estrategias como esterilización, promoción de adopción y tenencia responsable para reducir a grandes escalas el número de animales en situación de calle y condición de abandono, esto generaría mejoría en el ambiente de la localidad, baja tasa de sobrepoblación, poco riesgo de agresiones, insalubridad, contaminación, enfermedades zoonóticas rabia, parásitos gastrointestinales que puede ocasionar conflictos con la comunidad, bajos índices de contaminación ambiental por excrementos, orina, representa también fomentar el respeto hacia los seres vivos, lo que nos dignifica como personas.

5. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SE MUEVE, programa que lleva un proyecto de inversión “Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la Virgen y Turística del distrito de Cartagena de Indias Bolívar”, adecuar, mejorar vías de la localidad de forma eficaz y efectiva ha sido uno de los objetivos de esta administración local, ya que se buscó optimizar la red vial, como medida para mejorar el acceso, conducción ecológica, reducción del tiempo en el traslado, reducción de los costos de transportes, etc., estos son aspectos fundamentales para el desarrollo y movilidad constante de la comunidad, lo que permite garantizar una circulación segura y eficiente tanto de los vehículos como de los peatones. Su continuidad permitirá una mejoría asidua de la localidad, destacando una infraestructura bien diseñada, mantenida, segura, eficiente para el transporte de bienes y servicios, otorgando un impacto positivo en la economía.

13. ¿Cuál fue la gestión de los proyectos de inversión de la entidad (inscritos, aprobados y ejecutados)?

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	***CÓDIGO BPIN***	***GESTIÓN Y LOGROS***
ASISTENCIA INTEGRAL A LA FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010060	Esterilización de 1.270 animales Callejeros y formulación de 1 campaña de adopción y padrinazgo de animales callejeros.
CARACTERIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010052	Realización de 10 operativos ambientales y de recuperación, 1 campaña de formación para los vendedores estacionarios y 1 caracterización de vendedores estacionarios, teniendo a 162 personas beneficiadas.
INCREMENTO DE ZONAS VERDES A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010091	Se aumentaron en 3954 m2 de revitalización de parques y zonas verdes, efectuó 1 campaña de concientización en uso adecuado y sostenible del espacio publico y 20 operativos para la defensa y control del espacio público.
GENERACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010113	6.724 m2 de espacio público recuperado.
ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD VIAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010101	Realización de 4 campañas educativas en seguridad Vial, siendo 9,367 personas caracterizadas y formadas de la población de la Localidad de la Virgen y Turística en siniestros viales
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BOLÍVAR	2022130010002	1.000 metros de carril de vías urbanas rehabilitados y mejorados.
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS CANALES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010100	Retiro de 12.927 metros cúbicos de residuos sólidos de los canales pluviales, 130 personas educadas en el cuidado y conservación ambiental de los canales.

BIOSEGURIDAD QUE CONTRIBUYAN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN DIRIGIDA A MODIFICAR O DISMINUIR LAS CONDICIONES DE RIESGO ACTUALES, A EVITAR NUEVOS RIESGOS Y GENERAR MECANISMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS CARTAGENA DE INDIAS	2021130010061	33.600 familias beneficiadas en cuidado y prevención del COVID 19 mediante la entrega de elementos de bio seguridad.
FORTALECIMIENTO DEL MANEJO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010098	Creación y dotación de 30 comités barriales, siendo 100 personas beneficiadas, 100 kits de emergencias
ADECUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN POBREZA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010099	Adecuación de 50 viviendas aproximado de 224 personas del área urbana. 44 viviendas aproximado de 224 personas del área rural.
GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010056	Certificación a 480 personas nuevas en competencias laborales y creación de 352 unidades productivas familiares, logrando mejorar los niveles de ingreso de la población en la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena
DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ETNOEDUCATIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010057	4 instituciones oficiales con proyectos Etnoeducativos comunitarios (PEC) revisados, ajustados e implementados, beneficiando a 100 estudiantes y 2 docentes, aumentando el número de procesos etnoeducativos y fortalecimiento de procesos educativos en pro de las pruebas Saber en las Instituciones Oficiales de la Localidad de la Virgen y Turística.
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS IEO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA”	2021130010114	16 instituciones Educativas Oficiales urbanas y rurales, fueron adecuadas y dotadas de acuerdo con normatividad vigente, beneficiando a 47 docentes y 32.332 estudiantes.
ASISTENCIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, EN ARAS DE MINIMIZAR TANTO LAS BARRERAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS	2021130010058	30 personas con discapacidad que recibieron apoyo para su rehabilitación funcional (primera infancia, infancia adolescencia, jóvenes y adultos, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera e Indígena).

DE SALUD, COMO OTRAS FORMAS DE EXCLUSIÓN. CARTAGENA DE INDIAS		
FORMACIÓN DE ADOLESCENTES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010103	96 adolescentes formados en salud sexual y reproductiva, se realizaron acciones dirigidas a la promoción para una salud sexual y reproductiva sana para prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual.
DESARROLLO DE EVENTOS O TORNEOS DEPORTIVOS PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010110	400 personas que participaron en 2 eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión realizados, con el fin de buscar la integración.
GENERACIÓN DE EVENTOS DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010119	1 evento realizado para buscar hábitos y estilos de vida saludable de carácter local, realizados y apoyados.
DESARROLLO DE EVENTOS RECREATIVOS PARA LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010112	Se realizaron y apoyaron 2 eventos de recreación de carácter local, buscando aumentar el grado de relajación, diversión y socialización, beneficiando a más de 400 personas.
CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR	2022130010003	2 escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados del barrio República de Venezuela y Las Palmeras.
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES EN LOS FESTEJOS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010107	En el proceso de aumentar la participación de grupos artísticos y gestores culturales locales, formando a 7 grupos culturales.
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010106	En el proceso de mejoramiento de la estructura física de la infraestructura cultural pública, se Construyó una sala de ensayo y grabación, salón musical y cultural, contando con dotación de instrumento.

FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPLEABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010105	En el proceso de fortalecer la empleabilidad y el emprendimiento se formalizaron, implementaron y financiaron 70 unidades productivas, mujeres formadas en artes y oficios, contando con capital semilla.
FORMACIÓN PARA POTENCIALIZAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010092	En el desarrollo del proceso de aumentar el número de mujeres con autonomía económica en la Localidad de la Virgen y Turística, se formaron en artes y oficios con asistencia técnica a 60 mujeres productoras, las cuales fueron atendidas con el servicio de extensión agropecuaria
FORMACIÓN PARA LA GENERACION DE EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JOVENES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010055	De acuerdo con las gestiones realizadas por la Alcaldía local, se buscó mejorar las condiciones para el desarrollo de emprendimientos de la Población joven, por lo que se formaron 37 jóvenes en emprendimiento, formalizando su unidad productiva.
FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010102	En el proceso de acompañamiento desde lo social, productivo, se fortalecieron 80 emprendimientos rurales.
ASISTENCIA PARA PROMOVER Y ACOMPAÑAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES, PESQUEROS Y ACUICOLAS CARTAGENA DE INDIAS	2021130010054	El proceso de mejorar el desarrollo del sistema productivo rural a través del servicio de extensión agropecuaria en la localidad de la Virgen y Turística se beneficiaron 3 organizaciones de pescadores y 70 mujeres productoras.
CAPACITACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010104	La Alcaldía local, en el proceso de promover la reactivación económica, benefició a 30 prestadores de servicios turísticos, brindándoles formación para fomentar la calidad y sostenibilidad en su economía.

ASISTENCIA PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN NNA CON RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010111	Durante el proceso de disminuir los factores de riesgo de vinculación a la delincuencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la localidad de la Virgen y Turística, se ejecutaron estrategias psicosociales que beneficiaron a 100 niños, niñas y adolescentes por medio de formaciones, a los cuales se les realizó entrega de tabletas y memorias USB como apoyo.
IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	2022130010007	Aumentar la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad en la localidad de la virgen y turística ha sido un proceso que se buscó implementar desde inicios de la administración, lo que brindó implementar e instalar 10 cámaras de vigilancia y 10 sistemas de alarmas comunitarias.
FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010126	En el proceso, se realizó breve diagnóstico sobre sus necesidades y debilidades, continuando en capacitación del personal, entregándose fortalecimiento logístico de la JAC, el cual estuvo sujeto a la participación en la formación. 200 miembros de organizaciones comunales, los cuales pertenecen a 25 Juntas de Acción Comunal, recibieron formación en gestión de proyectos, legislación comunal. organización y funciones de las juntas de acción comunal.
FORMACIÓN DE MUJERES PARA EJERCER LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	2021130010118	Proceso donde se formaron 224 mujeres en liderazgo femenino, social, comunitario y político enfoque diferencial y pertinencia cultural, fortaleciendo sus capacidades organizativas para ejercer con autonomía su derecho a la participación e incrementar está en los espacios de poder y toma de decisión.
DESARROLLO DE ACCIONES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA	2021130010117	La búsqueda de disminuir los índices de Violencia contra las mujeres de la Localidad de la Virgen y Turística fue un proceso gratificante, ya que se beneficiaron 506 mujeres en

LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS		la participación de acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, implementando estrategias de información y modificación social.
FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010131	190 jóvenes impulsados a participar en la formación psicopolítica, se planteó la implementación de estrategias basadas en el reconocimiento y el respeto de los derechos, intereses y necesidades de estos; en el fomento de la educación la información y la comunicación y en el estímulo del liderazgo, recibiendo proyección empresarial.
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL ASOCIADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE VIDA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010132	Proceso desarrollado para mejorar el nivel de atención de adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en la localidad, siendo 316 los beneficiarios atendidos en estos centros de vidas.
CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010120	Proceso de consolidación de organización para las personas con discapacidad que le permitan ser conocedoras de sus derechos y los conocimientos de emprendimiento, incentivando la independencia personal para garantizar una vida digna en estas personas, siendo 116 personas beneficiadas.
FORTALECIMIENTO AL CUIDADO INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN CARTAGENA DE INDIAS.	2022130010005	Procesos que buscó fortalecer la Atención Integral de las personas con discapacidad en la Localidad de la Virgen y Turística, logrando 112 beneficiarios.
DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	2021130010125	Aumentar el número de acciones afirmativas para el reconocimiento de derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBT en el proceso que se ha desarrollado en la localidad de la Virgen y Turística a lo largo del cuatrienio, dejando 200 beneficiarios.

Proyectó: Roberto Cumplido Campo
Servicios Profesionales Alcaldía Local Virgen y Turística.

Revisó: Carlos Trespalacios Figueroa
Servicios Profesionales Alcaldía Local Virgen y Turística.

DECRETO LOCAL No. 020
(06 de noviembre de 2023)

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

En ejercicio de sus funciones y atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y especial las conferidas por el articulo 318 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1617 de 2013, decreto nacional 2388 de 2015, decreto distrital 0581 de 2004, y en especial,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencia y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sus deberes sociales y el de los particulares.

Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia, señala que la función administrativa está al servicio del interés general. Igualmente, la carta desarrolla previsiones como la consagrada en el artículo 90, que comporta la responsabilidad patrimonial que se puede atribuir al Estado por los daños que le sean imputables por la acción u omisión de las autoridades públicas, por lo que se deben prever las contingencias que se puedan presentar a fin de conjurar problemas de salud pública, salubridad pública, seguridad pública y educación pública.

Que el estatuto general de contratación pública se encuentra compuesto por reglas cuyo objetivo principal son el enlace de la contratación de los bienes, obras y servicios que se requieran para el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, dentro de parámetros que permiten adelantar una selección enmarcada en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como el deber de selección objetiva.

Que aun en observancia de esos principios y deberes, la normatividad contiene instrumentos de respuesta rápida ante la ocurrencia de eventos que no pueden dar espera respecto de la necesidad de emprender acciones inmediatas tendientes a conjurar graves afectaciones, como las cuales se produjeron y podrían agravarse con la actual temporada de lluvias, y de huracanes en el Caribe y Atlántico esta última que va del 1 de julio hasta el 30 de noviembre de todos los años.

La situación se ha configurado, conforme a comunicados especiales 002, 003 y 007 expedidos por el IDEAM, el día 30 de octubre de 2023, en el que señala que a la fecha se presenta en el mar caribe central, la perturbación atmosférica (AL97), la cual se encuentra presente, por lo que está favoreciendo la ocurrencia de lluvias fuertes con tormentas eléctricas a su paso. Este sistema sigue desplazándose lentamente hacia el oeste del mar

caribe. De acuerdo a estos comunicados especiales, las condiciones meteorológicas podrían volverse más propicias para su desarrollo en los próximos días, antes de que alcance la zona continental de américa central durante el fin de semana. Actualmente este sistema tiene una probabilidad baja de formación de un ciclón tropical en las próximas 48 horas, y una probabilidad del 20% en los próximos 7 días. Así las cosas, el IDEAM, informa que, independientemente del desarrollo, esta condición favorece la ocurrencia de fuertes lluvias, razón por la cual se emitió la alerta de aviso para la zona occidental y central del Mar Caribe, incluyendo las zonas del litoral de la Guajira, Magdalena, Atlántico, Córdoba, Sucre, Bolívar y el norte de Antioquia; y alerta de vigilancia en el archipiélago.

Que se recomendó la aplicación del Protocolo Nacional de Alerta de Ciclones Tropicales, y se activó el Plan nacional de Respuesta ante Ciclones, por lo que se sugirió a los CDGRD, CMGRD y entidades operativas del SNGRD, activar los protocolos, planes de contingencia y todas las acciones de seguimiento y vigilancia en función de la prevención y alistamiento para el litoral norte y centro del mar Caribe Colombiano.

Que así mismo, la unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, a través de la circular 045 del 28 de septiembre de 2023, hace llamado a activar los protocolos, planes de contingencia y todas las acciones de seguimiento y vigilancia en función de la prevención, para el alistamiento ante los posibles eventos colaterales como crecientes súbitas, movimientos en masa y vendavales, que puedan generarse por las lluvias y vientos.

Que durante los últimos días, se presentaron lluvias torrenciales, fuertes vientos, crecimiento de la marea, ocasionando inundaciones en gran parte del territorio Distrital, y en especial en nuestra localidad en áreas aledañas a la Ciénega de la virgen, boquilla, pozón, bayunca entre otros barrios y sectores, así como se han presentado afectaciones en perdida de enseres, infraestructura, agravando la situación de más de 30.000 familias vulnerables.

Que por esa situación el Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo del Distrito de Cartagena, convocó a reunión extraordinaria al Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Cartagena, con el fin de evaluar la necesidad de la declaratoria de calamidad pública en el Distrito de Cartagena, como una de la medidas que se adoptan para hacer frente a la emergencia a causa de las lluvias presentadas en la última semana, los deslizamientos y afectaciones de la población donde las inundaciones han sido de gran magnitud, con el fin de asumir acciones para mitigar, corregir y controlar los efectos de esta emergencia por las lluvias presentadas, recomendándose de forma especial y de mucha importancia adoptar soluciones inmediatas de asistencia humanitaria de emergencia, banco de maquinarias entre otros. Por ello el consejo de gestión del riesgo reunido dado el inminente riesgo en que se encuentra la vida, salud e integridad física, los bienes de las personas, todo lo cual consta en el acta de Consejo de Gestión del Riesgo, dio concepto favorable para la calamidad pública. En consecuencia, se expidió el decreto 1441 del 02 de noviembre de 2023 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR LAS CONDICIONES DE RIESGO PARA LA CIUDADANÍA A CAUSA DE LAS FUERTES LLUVIAS PRESENTADAS POR PERTURBACIÓN ATMOSFERICA (AL97) EN EL ORIENTE DEL MAR CARIBE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el legislador con el fin de atender este tipo de situaciones estableció en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, dispone: "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos."

Que la declaración de urgencia manifiesta es del todo un evento que origina la utilización de la modalidad de contratación directa de manera restrictiva, exigiendo su respectiva justificación y declaratoria mediante un acto administrativo debidamente motivado, contentivo de los argumentos técnicos que la justifiquen, el cual también hará las veces de acto administrativo de justificación de la contratación misma que de este se derive.

Que tales restricciones se deben precisamente a que, frente a esta declaratoria, la entidad podría celebrar los contratos de manera inmediata e inclusive hacer los traslados presupuestales internos que se requieran.

Quiere decir esto que, si el objeto de la contratación se dirige a brindar soluciones frente a situaciones que no son el resultado de las circunstancias anteriormente descritas, siendo plenamente claro el carácter imprevisible e irresistible de las mismas, cuyas consecuencias son la afectación del orden público, económico o social, nos encontraríamos frente a una desviación de la naturaleza real de esta causal de contratación.

Que el consejo de estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera Subsección C, Consejero Ponente Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Rad. 34425 de 2011, determina que, "la urgencia manifiesta procede en aquellos eventos en los cuales puede suscitarse la necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción, o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio de selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos largo el lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño".

Que la referida providencia señalo requisitos formales que debe contener el acto que declara la urgencia manifiesta, los cuales se desarrollan en el cuerpo del presente acto administrativo, en los precisos terminaos que deban surtirse.

Que la sala disciplinaria de la Procuraduría General de la nación, en fallo de segunda instancia, exp. 161-02564, señalo que "para la declaratoria de urgencia manifiesta, es necesaria la existencia de una de las causales o situaciones que en forma genérica prevé el artículo 42 de la ley 80 de 1993, y aunque puede decirse que esa norma no exige que

ellas sean imprevistas, por lo cual podría considerarse pueden ser previstas, conocidas, previsibles, venir ocurriendo tiempo atrás, lo import6ante y determinante es que su solución se requiera en forma inmediata para garantizar la continuidad del servicio en el inmediato futuro, mediante el suministro de bienes, prestación de servicios o la ejecución de obras". (Circular Conjunta 014 emitida por la CGR, AGR y PGN).

Que el Articulo 2 de la ley 80 de 1993 define: DE LA DEFINICIÓN DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS. Para los solos efectos de esta ley: b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos ***o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.***

Que, entre las modalidades de selección objetiva de contratistas, el numeral 1, literal f) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, señala los casos en que se puede acudir a la contratación directa como excepción a la licitación pública, uno de los cuales es la urgencia manifiesta, concebida precisamente para aquellos casos que exigen una respuesta inmediata de la administración.

Que el ARTÍCULO 61 de la ley 1617 de 2013 establece: NATURALEZA. *En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, que tendrá un patrimonio autónomo, personería jurídica, cuyo ordenador del gasto será el alcalde local*. Con cargo a los Fondos de Desarrollo Local se financiarán la prestación de los servicios, la construcción de las obras de competencia de las Juntas Administradoras Locales, las erogaciones que se generen por asistencia de los ediles a sesiones Plenarias y comisiones permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Que la situación fáctica con ocasión de los daños y efectos ocasionados por el paso de la perturbación atmosférica (AL97) son de público y amplio conocimiento, por las graves afectaciones en el territorio distrital y especialmente en la localidad, en consecuencia se requiere hacer uso de las herramientas brindadas por la legislación colombiana, para dar soluciones prontas en logística para atención, maquinaria, transporte, ayuda humanitaria y demás que demanden y estén en la capacidad presupuestal del Fondo de Desarrollo Local.

Que por ser ordenador del gasto el alcalde de la Localidad, los contratos y demás acciones que resultaren de la urgencia aquí declarada serán de carácter local y para la ejecución presupuesta y contractual del Fondo de Desarrollo Local, con el fin de poner a la disposición de la comunidad servicios y bienes que coadyuben a la atención y recuperación, en coordinación con las autoridades locales, departamentales y/o nacionales.

El Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística, en uso de sus facultades constitucionales y legales, como ordenador del gasto del Fondo de Desarrollo Local, en especial las contenidas en la Ley 1617 de 2013,

DECRETO LOCAL No. 020
(06 de noviembre de 2023)

"Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en la Localidad de la Virgen y Turística del distrito de Cartagena de Indias con ocasión a las fuertes lluvias presentadas por perturbación atmosférica (AL97) y la situación de Calamidad pública declarada por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias".

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Declarar la urgencia manifiesta en la localidad de la Virgen y Turística, y dadas las circunstancias expuestas que demandan actuaciones inmediatas por parte de la administración local, celébrense los contratos que tengan la finalidad de conjurar, adquirir, reparar, atender, mejorar y preservar el orden público, las necesidades en materia de ayuda humanitaria, logística, dotación, salubridad y demás objetos contractuales pertinentes, a través de la contratación de obras, bienes y servicios a que haya lugar, para prevenir, atender, mitigar y recuperar los efectos causados por la temporada de lluvias y paso de la perturbación atmosférica (AL97)

ARTICULO SEGUNDO. Para los efectos anteriores, se harán los traslados y acciones presupuestales pertinentes que resulten necesarios para conjurar de manera efectiva la situación de Urgencia manifiesta decretada en este acto. Para lo cual se podrá hacer traslados, anulaciones de certificados de disponibilidad expedidos, y demás necesarios, conforme lo establece el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de2015.

ARTICULO TERCERO. De los documentos contentivos de las órdenes o de los contratos que se suscriban con ocasión del presente, que constituyan el expediente administrativo de la URGENCIA MANIFIESTA, deberán remitirse dentro del término legal a la Contraloría Distrital de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 80 de 1993

Dado en Cartagena de Indias a los seis (06) días del mes de noviembre de 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística

Proyectó. R. Cumplido